



Carrera
Técnico Superior
Universitario en
**Asesor Financiero
Cooperativo**

— ASIGNATURA —
**Servicios financieros
y complementarios**





implementado por:
Sparkassenstiftung Alemana
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



© Marzo, 2021. Este material fue desarrollado por la Sparkassenstiftung Alemana Latinoamérica y el Caribe (DSIK), dentro del proyecto regional Centroamérica financiado por el BMZ, en coautoría con la Universidad Tecnológica de San Juan del Río.

La Sparkassenstiftung Alemana, como editora, es la única responsable por el contenido y éste no refleja los puntos de vista del BMZ.

Sparkassenstiftung Alemana
Latinoamérica y el Caribe.
Calle José Enrique Pestalozzi, No. 810.
Col. Narvarte Poniente, Del. Benito Juárez.
C.P. 03020. Ciudad de México, México.
<https://sparkassenstiftung-latinoamerica.org/>
contacto@sparkassenstiftung.de

Universidad Tecnológica de San
Juan del Río, Av. La Palma No. 125,
Col. Vista Hermosa, San Juan del
Río, Querétaro.
<https://utsjr.edu.mx/>

Responsables:
Gerd Weissbach
Director General.
América Latina y el Caribe.
Oficina de representación en México.
Sparkassenstiftung Alemana
Latinoamérica y el Caribe.

Lic. Fernando Ferrusca Ortiz
Rector
Universidad Tecnológica de San Juan
del Río.

Ingrid Doering
Directora del Proyecto Regional México.
Oficina de representación en México.
Sparkassenstiftung Alemana
Latinoamérica y el Caribe.

Equipo editorial de la Sparkassenstiftung Alemana Latinoamérica y el Caribe:
Mónica López Granados.
Cristina M. Muñoz Botello.

Equipo editorial de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río:
MCIBQ. Rubí Chávez Zamudio.

El libro de Servicios financieros y complementarios pertenece a una colección de libros de la carrera Técnico Superior Universitario en Asesor Financiero Cooperativo, bajo el enfoque de la Educación Dual.

Quedan prohibidas, sin la autorización escrita de la Sparkassenstiftung Alemana Latinoamérica y el Caribe y de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, así como la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo público.



Carrera
Técnico Superior
Universitario en
**Asesor Financiero
Cooperativo**

ASIGNATURA

**Servicios financieros
y complementarios**



¿Cómo usar este material?



Técnico Superior
Universitario en
**Asesor Financiero
Cooperativo**

Información de la carrera



Información general de la asignatura



¿Para qué me sirve aprender sobre los servicios financieros y complementarios como Asesor Financiero Cooperativo?



¿Qué voy a lograr en esta asignatura?



Temario y tiempos asignados por unidad temática



Mapa mental de la asignatura



¿Cómo seré evaluada o evaluado?



Para saber más...



Referencias

ÍNDICE



Índice de figuras y tablas	7
¿Cómo usar este material?	9
INFORMACIÓN DE LA CARRERA	12
INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA	13
Datos de la asignatura	13
¿Para qué me sirve aprender sobre los servicios financieros y complementarios como Asesor Financiero Cooperativo?	15
¿Qué voy a lograr en esta asignatura?	16
Temario y tiempos asignados por unidad temática	18
Mapa mental de la asignatura	19
¿Cómo será evaluada o evaluado?	20
DESARROLLO DEL CONTENIDO	23
Unidad temática 1. Servicios complementarios	23
1.1. Servicios financieros complementarios	24
1.1.1. Concepto, tipos de productos y servicios financieros	25
1.1.2. Captación y colocación del dinero	27
1.2. Remesas	29
1.2.1. Concepto de remesa	31
1.2.2. Procedimiento para el pago de remesas	33
1.2.3. Requisitos de envío de remesas de acuerdo al marco legal y normativo	38
1.3. Servicio de nómina	45
1.3.1. Concepto de nómina	46
1.3.2. Procedimiento para referenciar pago de nómina	49
1.4. Tarjeta de débito	50
1.4.1. Concepto de tarjeta de débito	51
1.4.2. Requisitos para el otorgamiento de tarjeta de débito	52
1.4.2.1. Manejo de la tarjeta de débito	54

1.5. Transacciones de ventanilla en cajeros	55
1.5.1. Tipos de transacciones en ventanilla	56
1.6. Pago de servicios	59
1.6.1. Características de los recibos	60
1.6.2. Procedimiento de socialización de recibos	61
1.7. Cajeros automáticos	62
1.7.1. Características de los cajeros automáticos	63
1.7.2. Las operaciones que se realizan en cajeros automáticos	64
1.8. Banca electrónica	67
1.8.1. Identificar las operaciones que se realizan a través del servicio de banca digital	69
Para saber más	76
Bibliografía	76
Unidad temática 2. Seguros	80
2.1. Seguro automotriz	85
2.1.1. Generalidades de los seguros automotrices	85
2.1.1.1. Tipos de cobertura: amplia, limitada, responsabilidad civil	87
2.1.1.2. Primas, deducibles	88
2.1.1.3. Requisitos	89
2.2. Seguro de vida	91
2.2.1. Generalidades de los seguros de vida	91
2.2.1.1. Tipos de cobertura	94
2.2.1.2. Grupos de riesgo	94
2.2.1.3. Primas	97
2.2.1.4. Requisitos	97
2.3. Otros seguros	97
2.3.1. Seguro de desempleo	98
2.3.2. Seguro al sector agropecuario	100
2.4. Fianzas	104
2.4.1. Generalidades	106
2.4.1.1. Tipos de cobertura	107
2.4.1.2. Requisitos y formatos	109
Para saber más	119
Bibliografía	119

Índice de figuras y tablas



Figura 1. Mapa mental de la asignatura	19
Figura 2. Mapa mental de la unidad temática 1. Servicios financieros complementarios	23
Figura 3. Representación de los servicios financieros	25
Figura 4. Clasificación de los servicios financieros	26
Figura 5. Fórmula para calcular margen de intermediación	28
Figura 6. México entre los principales receptores de remesas en el mundo	29
Figura 7. Datos importantes de las remesas en México	30
Figura 8. Ventajas de las remesas	31
Figura 9. Tipos de remesas	33
Figura 10. Intermediarios en el proceso de envío de remesas	34
Figura 11. Esquema del proceso de envío de remesas	35
Figura 12. Las instituciones más utilizadas para el envío de remesas	37
Figura 13. Requisitos de envío de remesas a México	38
Figura 14. Información que debe contener el recibo de remesas	39
Figura 15. Simulador de envío de remesas	40
Figura 16. Acciones de las instituciones del sistema financiero mexicano en el envío de remesas	40
Figura 17. Regulación de la nómina en México	46
Figura 18. Tipos de nómina de acuerdo al contrato y periodicidad	47
Figura 19. Ventajas para la empresa en el pago de nómina desde instituciones financieras	48
Figura 20. Ventajas del pago de nómina para el empleado desde instituciones financieras	48
Figura 21. Procedimiento para el pago de nómina	49
Figura 22. Ventajas y desventajas de las tarjetas de débito	51

Figura 23. Requisitos para el otorgamiento de tarjeta de débito	52
Figura 24. Datos de la tarjeta de débito	54
Figura 25. Funciones de un asesor financiero en ventanilla	56
Figura 26. Ejemplo de recibo	60
Figura 27. Proceso de socialización de recibos	61
Figura 28. Características del cajero automático	64
Figura 29. Transacciones comunes en cajero automático	65
Figura 30. Proceso de utilización de cajero automático	66
Figura 31. Movimientos en la banca electrónica	71
Figura 32. Mapa mental de la unidad temática 2. Seguros	80
Figura 33. Partes de un contrato de seguros	81
Figura 34. Elementos que debe contener un contrato de seguros	82
Figura 35. Instituciones de seguros con mayor número de primas emitidas en 2020	83
Figura 36. Ramos de seguros contratados en 2020	84
Figura 37. Tipos de seguros para automóviles	85
Figura 38. Tipos de cobertura de los seguros	87
Figura 39. Diferencias entre las coberturas de seguros de automóviles	88
Figura 40. Requisitos de contratación de seguro de auto	90
Figura 41. Tipos de cobertura de seguro de vida	94
Figura 42. Trabajos de alto riesgo	96
Figura 43. Requisitos de acceso al seguro de desempleo	100
Figura 44. Las 10 principales naciones por ocurrencia de subgrupos de desastres (2000-2019)	101
Figura 45. Coberturas de seguro agropecuario	102
Figura 46. Sistema de aseguramiento en el medio rural	103
Figura 47. Diferencia entre seguros y fianzas	107

¿Cómo usar este material?



El libro que tiene en sus manos es parte de una serie de materiales correspondientes a la carrera Técnico Superior Universitario en Asesor Financiero Cooperativo. La serie está compuesta por un libro de texto para cada asignatura del plan de estudios. El objetivo es que además de la información que la o el docente le proporcione, usted cuente con un material de apoyo que sea una guía en las tareas que tiene que realizar, y en el cual usted podrá evaluar su aprendizaje. El libro contiene la información básica sobre lo que usted debe dominar de la asignatura; además, brinda apoyo en el día a día dentro de la Cooperativa de ahorro y préstamo, ya que es un material que se puede consultar si se tiene alguna duda.

El libro está organizado en cuatro grandes apartados:

Información de la carrera: se menciona el propósito general de la carrera y las competencias profesionales a desarrollar con la misma.

Información general de la asignatura: en este apartado se hace una descripción de la asignatura Servicios financieros complementarios, de los temas que contiene y de su importancia. Asimismo, se le proporciona un mapa mental de la asignatura, que le permitirá tener la información de una manera organizada y breve, resaltando los puntos clave de la misma. También se presenta el objetivo, así como los conocimientos, habilidades y valores que usted debe desarrollar en el proceso; esto para que preste atención en su logro. Por último, se describe la forma en que será evaluada o evaluado, a fin de que obtenga una guía de lo que debe ir haciendo en cuanto a las tareas y exámenes que le serán aplicados.

Desarrollo del contenido: aquí se incorpora un texto básico por unidad temática y temas. Se enuncian brevemente las tareas a realizar y se describen los criterios de calificación de las mismas, para que usted pueda cumplir con todos los requisitos y logre un desempeño satisfactorio. En este apartado, el *mapa mental* se presenta por unidad temática. Al final de cada unidad temática se incluye el apartado “Para saber más”, que cuenta con fuentes de consulta complementarias, por si usted quiere profundizar en el contenido de la unidad.

Como parte del texto, hay *consejos* que le alertan en lo que debe tomar en cuenta respecto al contenido revisado o en lo que tiene que hacer la caja de ahorro y préstamo. Se incorporan también *ejemplos* que apoyan en la comprensión de algunos conceptos o en cómo realizar algunos procedimientos o actividades.

Tareas: este apartado se encuentra al final de cada tema e incluye las tareas específicas a desarrollar. Las tareas buscan poner en práctica los aprendizajes adquiridos y reforzar los conocimientos tratados. Muestran el desempeño de la y el estudiante-aprendiz.

Dentro de las tareas usted puede encontrar actividades colaborativas y actividades individuales que realizará en el salón de clases, así como otras actividades que realizará en casa.

Para un mejor entendimiento, cada tarea se describe paso a paso, con el propósito de que usted pueda concluir las de manera satisfactoria. Contiene, además, la rúbrica con los criterios de evaluación que serán utilizados para evaluar su desempeño; así como, en caso de ser necesario, el formato para entregar la tarea. El formato lo tendrá que subir en el e-portafolio para tener sus evidencias de aprendizaje.

Además de las tareas, también se evaluará con los siguientes instrumentos:

- *Examen diagnóstico.* Se aplicará antes de iniciar con la asignatura. No tiene una calificación o valor particular. El objetivo es saber en qué aspectos hay que apoyarle a usted durante el desarrollo de la asignatura.
- *Reporte semanal.* Como su nombre lo indica, será llenado cada semana. Tiene una calificación final de 10 puntos, divididos en teoría y práctica. Su objetivo es que usted reflexione sobre su desempeño en la institución educativa y en la empresa: en él escribirá sus puntos de vista, lo que aprendió y lo que practicó, con su respectiva fecha. Esto quiere decir que en este reporte usted reconocerá sus logros, sus limitaciones y los cambios que necesita para aprender, lo cual le permitirá profundizar en su comprensión y su desempeño.
- *Exámenes.* Se aplicará un examen por cada unidad temática revisada. La suma de los exámenes aplicados será de 25 puntos. El examen será de opción múltiple.

INFORMACIÓN DE LA CARRERA



Técnico Superior Universitario en **Asesor Financiero Cooperativo**

La carrera Técnico Superior Universitario en Asesor Financiero Cooperativo, que usted va a cursar, tiene como propósito fortalecer las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP). La carrera busca formar a profesionales que se desempeñen en distintas funciones en áreas técnicas de una SOCAP. Para ello, usted debe lograr dos competencias en el transcurso de la carrera:

- Promover el ahorro y educación cooperativa y financiera, mediante acciones de capacitación y la oferta de productos y servicios de ahorro e inversión, con el objetivo de fomentar el crecimiento económico regional y la cultura del cooperativismo, ahorro y préstamo.
- Ofertar productos de crédito y servicios complementarios con base en un diagnóstico de las necesidades de la socia y del socio y en apego a la normativa aplicable, para apoyar proyectos de desarrollo económico y social de la región, así como el logro de los objetivos y la productividad de la institución e impulsar la calidad de vida de las personas.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA



Datos de la asignatura

Carrera: Técnico Superior Universitario en Asesor Financiero Cooperativo		
Nombre de la asignatura: Servicios Financieros y Complementarios	Año: 2	Cuatrimestre: 5

¿Qué capacidades impulsa esta asignatura para el logro de las competencias de la carrera?

- Promover servicios complementarios que se ajusten a las necesidades del cliente/socio o clienta/socia para captar nueva cartera y contribuir al desarrollo económico de la caja de ahorro y, por supuesto, del cliente/socio o clienta/socia.
- Brindar atención y seguimiento a clientes, socios y socias, aplicando los procedimientos para la prestación de los servicios complementarios, así como destacar sus beneficios de ahorro e inversión. Y de esta forma promover la lealtad del cliente/socio o clienta/socia, para fomentar la venta a futuro de estos.
- Evaluar las necesidades del cliente/socio o clienta/socia y su solvencia de pago con base en su información financiera y crediticia; además de un estudio socioeconómico. Esto de acuerdo al procedimiento establecido para el otorgamiento de los servicios complementarios correspondientes.

Descripción de la asignatura

La asignatura *Servicios financieros y complementarios* contiene dos unidades temáticas. En la primera unidad, Servicios complementarios, la y el estudiante aprendiz identificarán los servicios complementarios que ofrece la SOCAP, para facilitar las operaciones financieras de los socios y socias. De esta manera, la y el estudiante-aprendiz, en la unidad temática uno, podrán reconocer las características y procesos que requieren las remesas, el servicio de nómina, otorgamiento y uso de una tarjeta de débito, así como las transacciones de ventanilla en cajeros, la socialización de recibos con el socio y socia, el uso de los cajeros automáticos y el impacto de la globalización en el uso de la banca electrónica. Posteriormente, podrán realizar un cuadro de doble entrada con las características de los servicios complementarios que pueden ofrecer en la SOCAP.

En la unidad temática dos, la y el estudiante-aprendiz reconocerán las características y requisitos de los seguros: automotriz, seguro de vida, seguro de desempleo y las fianzas. Es importante, como asesores financieros, que logren evaluar las necesidades del cliente/socio o clienta/socia y la solvencia de pago con base en su información financiera y crediticia; además de la aplicación de un estudio socioeconómico, de acuerdo con el procedimiento establecido para el otorgamiento de los servicios complementarios correspondientes.

¿Para qué me sirve aprender sobre servicios financieros y complementarios como Asesor Financiero Cooperativo?



En la actualidad, la mayoría de las personas utilizamos los servicios financieros de una institución bancaria, por lo que las SOCAPS se han posicionado como una importante alternativa para los clientes/socios o clientas/socias en este rubro; sin embargo, éstos generalmente desconocen los servicios complementarios a los que pueden acceder. Por ello, conocer los temas relacionados a los servicios financieros y complementarios es de gran importancia para la carrera Asesor Financiero Cooperativo, ya que son esenciales para el funcionamiento de una economía y, sobre todo, son herramientas a las que el socio o socia puede acceder para mejorar su estabilidad financiera.

Los socios y socias ahorradores, generalmente, consideran el ahorro como su prioridad en las SOCAPS. Al conocer los servicios financieros y complementarios, un asesor financiero podrá promover los que se ajusten a las necesidades del cliente/socio o clienta/socia para captar nueva cartera y contribuir al desarrollo económico de la SOCAP y, por supuesto, del cliente/socio o clienta/socia. A lo largo de la carrera se ha priorizado brindar atención y seguimiento personalizado a clientes, socios y socias, aplicando adecuadamente los procedimientos para la prestación de los servicios complementarios, destacando sus beneficios de ahorro e inversión y el uso de los mismos.

¿Qué voy a lograr en esta asignatura?



Objetivo de la asignatura

La y el estudiante-aprendiz identificarán los servicios y productos financieros complementarios, con base en sus características y requisitos, para facilitar las operaciones financieras de los socios y socias y la protección de su patrimonio.



Conocimientos (Saber)	Habilidades (Saber hacer)	Valores (Saber ser)
<p>Unidad temática 1. Servicios complementarios</p> <p>1.1. Servicios financieros complementarios</p> <ul style="list-style-type: none"> Explicar el concepto y tipos de productos y servicios financieros: captación y colocación del dinero. <p>1.2. Remesas</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar el concepto de remesa y el procedimiento para su pago. Describir los requisitos de envío de remesas de acuerdo con el marco legal y normativo. <p>1.3. Servicio de nómina</p> <ul style="list-style-type: none"> Explicar el procedimiento para referenciar pago de nómina. <p>1.4. Tarjeta de débito</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los requisitos para el otorgamiento de tarjeta de débito. Identificar las transacciones de ventanilla que se realizan en el área de cajas. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el procedimiento de pago de remesas. Realizar el procedimiento de referenciación de pago de nómina. Asesorar a socios y socias en el manejo de la tarjeta débito. Ejecutar transacciones de ventanilla. Asesorar a socios y socias en el manejo de cajeros automáticos. Asesorar a socios y socias en el manejo del servicio de banca digital. 	<ul style="list-style-type: none"> Observador/ Observadora Organizado/ Organizada Objetivo/ Objetiva Toma de decisiones Resolución de problemas Analítico/ Analítica Sintético/ Sintética Creativo/ Creativa Metódico/ Metódica

<p>1.5. Transacciones de ventanilla en cajeros</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar el procedimiento de socialización de recibos y los elementos que contienen. <p>1.6. Pago de servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar el procedimiento de socialización de recibos y los elementos que contienen. <p>1.7. Cajeros automáticos</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar las operaciones que se realizan en cajeros automáticos. <p>1.8. Banca electrónica</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar las operaciones que se realizan a través del servicio de banca digital: consulta de saldo, consulta de movimientos, SPEI, transferencia programada, domiciliación de servicios. 		
<p>Unidad temática 2. Seguros</p> <p>2.1. Seguro automotriz</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar las generalidades de los seguros automotrices: <ul style="list-style-type: none"> Tipos de cobertura: amplia, limitada, responsabilidad civil Primas, deducibles Requisitos <p>2.2. Seguro de vida</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar las generalidades de los seguros de vida: <ul style="list-style-type: none"> Tipos de cobertura Grupos de riesgo Primas Requisitos <p>2.3. Otros seguros</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar las generalidades de los seguros de: <ul style="list-style-type: none"> Desempleo Sector agropecuario <p>2.4. Fianzas</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar las generalidades de las fianzas: <ul style="list-style-type: none"> Tipos de cobertura Requisitos 	<ul style="list-style-type: none"> Cotizar seguros automotrices acordes a las características del vehículo y requerimientos del socio y socia. Cotizar seguros de vida acordes a las características y requerimientos del socio y socia. Asignar seguros de desempleo y sector agropecuario acordes a las características y requerimientos del socio y socia y producto financiero contratado. Cotizar fianzas de vida acordes a las características y requerimientos del socio y socia. 	<ul style="list-style-type: none"> Observador/ Observadora Organizado/ Organizada Objetivo Toma de decisiones Resolución de problemas

Temario y tiempos asignados por unidad temática

Servicios financieros y complementarios



Asignatura	Unidad temática	Temas	Tiempo (horas)
			Por unidad temática ¹
Servicios financieros y complementarios	1. Servicios complementarios	1.1. Servicios financieros complementarios 1.2. Remesas 1.3. Servicio de nómina 1.4. Tarjeta de débito 1.5. Transacciones de ventanilla en cajeros 1.6. Pago de servicios 1.7. Cajeros automáticos 1.8. Banca electrónica	
	2. Seguros	2.1. Seguro automotriz 2.2. Seguro de vida 2.3. Otros seguros 2.4. Fianzas	

¹ El profesor o profesora le indicará el tiempo para cada unidad temática; cuando se lo indique, anótelos en la columna correspondiente. La asignatura deberá impartirse en las cinco semanas que usted estará en la universidad.

Mapa mental de la asignatura

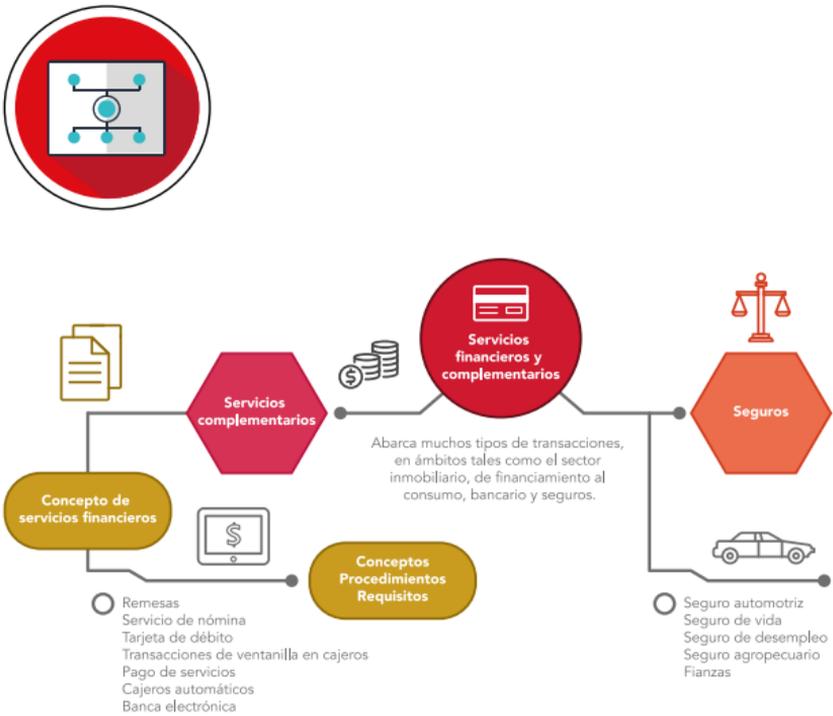


Figura 1. Mapa mental de la asignatura: Servicios financieros y complementarios

Fuente: Elaboración propia

¿Cómo será evaluada o evaluado?



- *Examen-diagnóstico.* Se aplicará antes de iniciar la asignatura. No tiene una calificación o valor particular. Su objetivo es saber qué aspectos hay que reforzar durante el desarrollo de la asignatura.
- *Exámenes.* Se aplicará un examen por cada unidad temática revisada. La suma de los exámenes aplicados será de 25 puntos.
- *Tareas.* Le permitirán expresar el entendimiento y las cosas que sabe hacer respecto a los contenidos revisados. La calificación se realizará a partir de rúbricas. Una rúbrica es un conjunto de criterios que se utilizan para evaluar un nivel de desempeño de una tarea. También se puede evaluar con una lista de cotejo. El objetivo de ambas herramientas es realizar evaluaciones objetivas y que usted pueda saber qué es lo que se espera que logre. Las tareas tienen una calificación de 65 puntos.
- *Reporte semanal.* Como su nombre lo indica, será llenado cada semana. Tiene una calificación final de 10 puntos. Su objetivo es que usted reflexione sobre su desempeño en la institución educativa y en la Cooperativa de ahorro y préstamo. En éste escribirá sus puntos de vista, lo que aprendió y lo que practicó, con sus respectivas fechas. Esto quiere decir que en este reporte usted reconocerá sus logros, sus limitaciones y los cambios que necesita para aprender, lo que le permitirá profundizar en su comprensión y su desempeño.

Las tareas a entregar se desglosan a continuación:

<i>Unidad temática</i>	<i>Número de tareas</i>	<i>Tareas</i>	<i>Valor</i>	<i>Total</i>
1. Servicios financieros complementarios	1	Tarea 1. Cuadro de doble entrada de los servicios financieros complementarios.	25	25
2. Seguros	2	Tarea 2. Taller de educación financiera: Seguros.	15	40
		Tarea 3. Caso práctico de seguros.	25	
<i>Puntaje total:</i>				65

Nota: En caso de incurrir en retraso no justificado, se aplicará el siguiente sistema de penalización: por cada día de retraso en la tarea, la o el docente descontará 10% del puntaje total de la rúbrica o lista de cotejo correspondiente a la tarea no entregada.

Esquema de evaluación de la asignatura Servicios financieros y complementarios

		<i>Puntaje</i>	
		<i>Teoría</i>	<i>Práctica</i>
e-portafolio	Examen diagnóstico	0	0
	Tareas/ Instrucciones prácticas	65	65
	Reporte mensual	10	10
	Exámenes teóricos / Examen práctico	25	25
	Calificación final	100	100

DESARROLLO DEL CONTENIDO

Unidad temática 1. Servicios complementarios

Mapa mental de la unidad temática

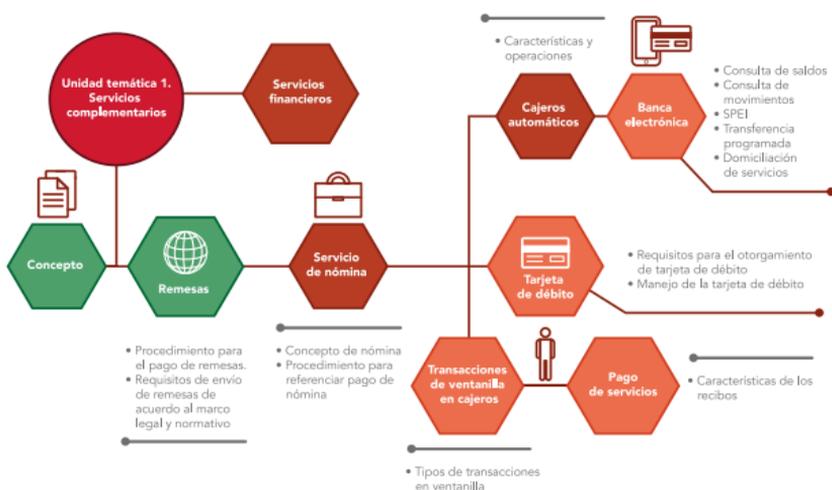


Figura 2. Mapa mental de la unidad temática 1: Servicios financieros complementarios

Fuente: Elaboración propia

Después de haber trabajado esta unidad, usted podrá:

Identificar los servicios complementarios que ofrece la SOCAP, para facilitar las operaciones financieras de los socios y socias.

1.1. Servicios financieros complementarios

El sector de los servicios financieros desempeña una función decisiva en la economía moderna. Según la Organización Mundial de Comercio (2022), el conjunto de las entidades que constituyen su sistema financiero ejerce funciones esenciales, como facilitar las transacciones (intercambios de bienes y servicios), movilizar el ahorro, asignar recursos de capital, supervisar a empresas y gestores y mitigar los riesgos. De esta manera, la apertura del sector financiero a la participación y la competencia extiende la oferta de servicios financieros para los socios y socias de las instituciones bancarias.

El sector financiero abarca muchos tipos de transacciones, en ámbitos tales como el sector inmobiliario, de financiamiento al consumo, bancario y seguros. También abarca varios modelos de financiamiento para la inversión, incluidos los valores (Asmundson, 2011).

Los servicios financieros son esenciales para el funcionamiento de una economía. Sin ellos, los asesores financieros podrían tener dificultades para encontrar a aquellas personas que necesitan dichos servicios. Sin servicios financieros, los socios y socias no diversificarían sus objetivos en las SOCAP, se limitarían únicamente al uso de los instrumentos de ahorro e inversión (ver figura 3). Además, incluso los servicios de ahorro e inversión relativamente sencillos pueden ser complejos para los socios y socias, y a menudo su desconocimiento no moviliza la adquisición de un servicio y la fecha en que el asesor debe proporcionarlo para cubrir sus objetivos en la SOCAP. También debemos recordar que el mercado de servicios se basa en gran medida en la confianza entre asesor/asesora y socio/socia.



Figura 3. Representación de los servicios financieros
Fuente: Mercado Press

Los socios y socias en la SOCAP deben confiar en el asesoramiento y la información recibidos. Por ejemplo, los compradores de seguros de vida cuentan con que la compañía de seguros tenga dinero suficiente para pagar a los beneficiarios designados y que la compañía de seguros no tme a sus herederos. También, muchos de los socios y socias ahorradores reciben el pago de remesas de sus familiares en el extranjero. En muchas ocasiones, estos socios y socias son adultos mayores que requieren apoyo en el uso de los cajeros automáticos e incluso en transacciones en ventanilla o banca electrónica. Veamos a profundidad el tema.

1.1.1. Concepto, tipos de productos y servicios financieros



En todos los países, el sector de los servicios financieros comprende habitualmente bancos, compañías fiduciarias y crediticias, Cooperativas de crédito (SOCAPS), compañías de seguros de vida y de enfermedad, compañías de seguros generales, agentes y bolsas de valores, compañías de fondos de inversión, fondos de pensión, las sociedades financieras y empresas de arrendamiento financiero, agentes y corredores de seguros y una multiplicidad de proveedores de servicios auxiliares, como los asesores financieros independientes, los actuarios y los intermediarios.

En el Anexo sobre Servicios Financieros del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (2001) se define al servicio financiero como “todo servicio de carácter financiero ofrecido por un proveedor de servicios financieros de un miembro”.

Los servicios financieros comprenden dos grandes categorías de servicios: los servicios de seguros y relacionados con seguros, así como los servicios bancarios y demás servicios financieros. Esto se detalla en la figura 4 (OMC, 2022).



Figura 4. Clasificación de los servicios financieros
Fuente: Elaboración propia

La importancia de los servicios financieros para la economía y la necesidad de fomentar la confianza entre asesores financieros y socios o socias, son dos de las razones por las que los gobiernos supervisan la prestación de muchos servicios financieros.

Esta supervisión entraña la concesión de licencias, la regulación y la supervisión, que varían de un país a otro. Los supervisores del sector financiero exigen el cumplimiento de la normativa y conceden licencias a proveedores de servicios financieros. La supervisión puede abarcar la declaración y examen de las cuentas y los proveedores, inspecciones y la investigación de quejas. También incluye velar por el cumplimiento de las leyes de protección del consumidor, como los límites a las tasas de interés de las tarjetas de crédito y los cargos por sobregiros en cuentas corrientes (Asmundson, 2011). Como hemos visto en cursos anteriores, la regulación mexicana se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y del Banco de México (BANXICO).

Una vez revisado esto, podemos entender que un servicio complementario es aquel que además del ahorro y la inversión, ofrece al socio y socia una gama de herramientas de apoyo para realizar operaciones financieras. Como asesores financieros es importante reconocer estos servicios para dar la asesoría adecuada al socio y socia cuando lo requieran.

1.1.2. Captación y colocación del dinero

Ahora bien, es importante conocer el movimiento del dinero desde el socio y socia hasta la SOCAP. Aparecen entonces dos conceptos importantes: **captación y colocación**.

La captación, como su nombre lo indica, consiste en captar o recolectar dinero de las personas u organizaciones. Este dinero, dependiendo del tipo de cuenta que tenga una persona (cuenta de ahorros, cuenta corriente, certificados de depósito a término fijo, etcétera), gana intereses (intereses de captación, representados por la tasa de interés de captación). En resumen, a la SOCAP le interesa que las personas o empresas pongan su dinero en su sistema; por lo tanto, éste les paga una cantidad de dinero por poner sus recursos en los depósitos de ahorro en la SOCAP.



La colocación es lo contrario a la captación. La colocación permite poner dinero en circulación en la economía, ya que las instituciones financieras toman el dinero o los recursos que obtienen a través de la captación y, con éstos, otorgan créditos a las personas, empresas u organizaciones que los soliciten. Por dar estos préstamos se cobra, dependiendo del tipo de crédito, una cantidad determinada de dinero llamada intereses (intereses de colocación), la cual se define a través de la tasa de interés de colocación.

A través de estas dos actividades (captación y colocación), los bancos, SOCAP y otras instituciones financieras obtienen sus ganancias. Los intereses de colocación, en la mayoría de los países, son más altos que los intereses de captación; es decir, la ganancia por los socios y socias ahorradores es menor a las que generan los socios y socias con acceso a créditos. Esta diferencia crea un margen que se denomina el **margen de intermediación**, que se obtiene de la diferencia de los intereses entre colocación y captación, como se observa en la figura 5:



Figura 5. *Fórmula para calcular margen de intermediación*
Fuente: Elaboración propia

Las instituciones financieras obtienen más o menos ganancias, dependiendo de qué tan amplio sea el margen de intermediación; es decir, qué tan distante esté la tasa de interés de colocación de la de captación (Campbell y Brue, 1997).

Para captar y colocar el dinero, las instituciones financieras y SOCAPS prestan diferentes servicios, como son la transferencia de remesas, el pago de nómina, las tarjetas de débito, las transacciones en ventanillas en cajeros, la socialización de recibos, los cajeros automáticos y la banca electrónica. Revisemos a profundidad cada uno de ellos.

1.2. Remesas

Las remesas son producto de la migración, fenómeno social que ha estado presente durante toda la historia de la humanidad. Por su naturaleza, el movimiento de personas de un lugar a otro es muy dinámico y tiene consecuencias en muchos ámbitos de la vida social, tanto para los lugares de origen como en los de destino. Una característica común de este desplazamiento es la búsqueda de bienestar y mejores condiciones de vida.



Figura 6. México entre los principales receptores de remesas en el mundo
Fuente: Banco de México

En nuestro país, el flujo migratorio hacia los Estados Unidos es el más importante, tanto por el número de personas como por el monto de remesas que genera (ver figura 6). Además, este circuito migratorio está enmarcado por la historia de las relaciones bilaterales con el país vecino del norte. Cabe mencionar, por un lado, que la economía estadounidense ha demandado la mano de obra mexicana para mantener su nivel de actividad económica y, por el otro, que México ha tenido periodos de crisis económicas y lento crecimiento a partir de los años ochenta, que han provocado desempleo y bajos salarios, situación que se ha vuelto la principal motivación para la migración a los Estados Unidos (Corona, 2014).



Figura 7. Datos importantes de las remesas en México
Fuente: Banxico

Las remesas representan vínculos sociales a larga distancia de solidaridad, reciprocidad y obligación, que unen a hombres y mujeres migrantes con sus parientes y amigos a través de las fronteras nacionales controladas por los Estados Unidos. Esta íntima “solidaridad limitada” a larga distancia, que tiene en principio un alcance de acción bastante estrecho, puesto que la intención de los migrantes individuales es principalmente beneficiar a su grupo doméstico y a sus redes sociales, se convierte fácilmente en un factor macroeconómico que desencadena vastos efectos, no solo en los países de origen, sino incluso de forma transfronteriza (Ramírez, García y Míguez, 2005).

1.2.1. Concepto de remesa



La remesa se define como: *el envío de dinero de aquellas personas que radican en otra nación a su país de origen*. Las remesas hoy representan casi el triple del valor de la ayuda oficial al desarrollo proporcionada

a los países con bajos ingresos y constituyen, después de la inversión directa extranjera, la segunda fuente de financiamiento externo para los países en desarrollo. Es notable que las remesas, por lo general, sean más previsibles y estables que las inversiones directas extranjeras y la ayuda oficial al desarrollo. Para visualizar las ventajas de las remesas podemos recurrir a la figura 8.



Figura 8. Ventajas de las remesas

Fuente: Elaboración propia basada en Pécoud (2015)

El origen y función de las remesas es:

- Las remesas son la forma en que esta fracción del salario del migrante se transfiere a sus familias y comunidades de origen para la reproducción social de la familia y la comunidad, como lo hace cualquier otro ingreso salarial en esas mismas comunidades (u otras comunidades).

-
- Por otro lado, las remesas no solo forman parte del proceso de reproducción transnacional de la fuerza de trabajo migrante, sino también de las condiciones estructurales de exclusión social y precarización laboral que enfrentan los migrantes en su país de origen.

Ahora bien, podemos distinguir al menos dos tipos de remesas, ambas con un mismo origen: las remuneraciones laborales de los migrantes y una misma función económica; la reproducción social de los migrantes, sus familias y sus comunidades de origen.

Por un lado, identificamos aquellas remesas que se orientan a financiar diversos aspectos de la reproducción familiar. Entre estas remesas, podemos identificar las que financian el consumo cotidiano (consumo presente), las que permiten la compra de bienes de consumo duradero, las que contribuyen a financiar gastos imprevistos o emergencias familiares de salud, deudas, entre otras, y aquellas que constituyen una forma de ahorro presente para financiar el consumo en momentos futuros, así como aquellas que podrían representar la conformación de un capital familiar, como lo es el financiamiento de la educación de los hijos, o la construcción, remodelación y/o compra de una vivienda.

Por otro lado, identificamos aquellas remesas que se orientan más bien a financiar diversos aspectos y dimensiones de la reproducción social de las familias y sus comunidades. Entre estas remesas, podemos nombrar, por un lado, aquellas que se destinan a financiar el gasto de formas y relaciones ceremoniales familiares, como el gasto de fiestas familiares (quince años, bodas, bautizos, entre otras) y, por otro lado, aquellas que se destinan al financiamiento de formas y relaciones ceremoniales de la comunidad, como fiestas religiosas, fiestas comunitarias, gastos de infraestructura social, entre muchas otras.

Ahora bien, en la figura 9 observamos el enfoque de las remesas, según el cual, éstas corresponden básicamente a la forma en que el salario generado por los migrantes es transferido y canalizado hacia sus familias en sus comunidades de origen: estas derivan en remesas familiares y remesas productivas (Canales, 2008).

Modelo de análisis del impacto económico de las remesas

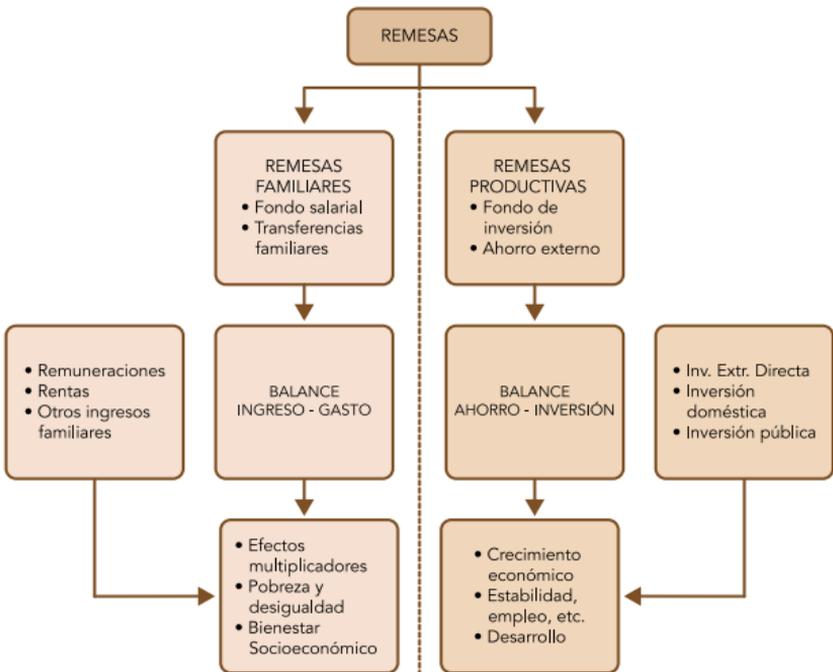


Figura 9. Tipos de remesas
Fuente: Canales, 2008

1.2.2. Procedimiento para el pago de remesas

Del total de remesas enviadas a México, 95.4% proviene de Estados Unidos. Los principales estados emisores de remesas de la Unión Americana en 2016 fueron: California (31.1%), Texas (14.6%), Illinois (5.1%), Nueva York (4.2%) y Florida (4.0%).

La forma o medio más usado para la recepción de dinero es a través de tiendas y empresas que ofrecen el servicio, como empresas privadas, instituciones financieras y SOCAP. Los participantes en el proceso de envío y pago de remesas vienen en pares, con una parte de la pareja actuando en Estados Unidos, como emisor del dinero, con su correspondiente contraparte en México, como receptor del monto. En lo que respecta al manejo del dinero, el efectivo es el preferido por la población rural y urbana; sin embargo, una de las labores de un asesor financiero es ofrecerle al socio o socia todos los servicios a los que puede acceder. Los intermediarios en el sistema de envío de remesas los podemos observar en la figura 10 (Profeco, 2018).



Figura 10. Intermediarios en el proceso de envío de remesas
Fuente: Elaboración propia

Para enviar dinero desde Estados Unidos existen varias opciones, aunque las más utilizadas son las transferencias electrónicas (depósitos de una cuenta bancaria a otra); el 97.9% se realiza bajo este método, seguido por el envío de efectivo con 1.7%. El servicio de envío de dinero es proporcionado tanto por empresas especializadas en el ramo como por instituciones bancarias y no bancarias, como las SOCAPS. El proceso lo podemos observar en la figura 11, de esta manera, los asesores financieros orientan al socio y socia, basados principalmente con qué agentes de envío de remesas trabajan, debido a que cada agencia posee sus propias características, montos y comisiones.

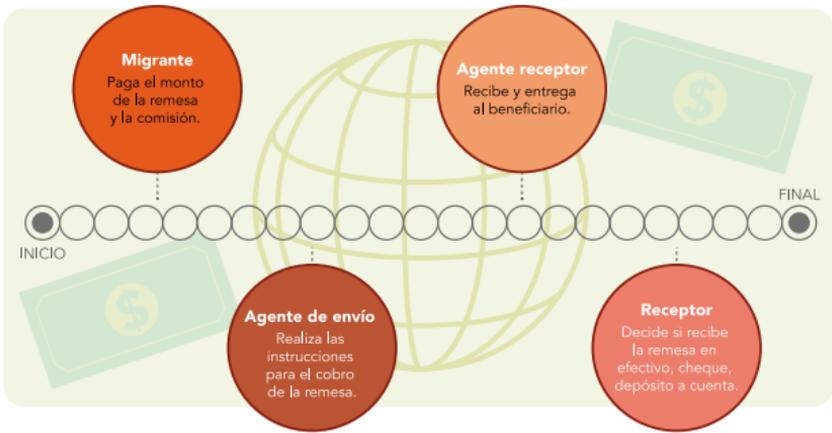


Figura 11. Esquema del proceso de envío de remesas
Fuente: Elaboración propia

Al ser un servicio de gran demanda, es lógico pensar que existe un amplio abanico de opciones que pueden terminar por complicar o facilitar la elección del servicio que más convenga. Incluso, dados los avances tecnológicos y el acceso a internet, se puede llegar al punto de que los receptores de dinero reciban cada vez más transferencias en sus teléfonos celulares o a través de la web. Sin embargo, es importante que considere todas las formas de envío; por ello, a continuación, le presentamos algunas alternativas para el envío de su dinero:

- Directo a México.** Es un servicio que le permite al socio o socia, por medio de instituciones bancarias, uniones de crédito y SOCAP, abrir una cuenta de ahorro y enviar dinero a su familia a esa cuenta. El cliente paga comisiones bajas, generalmente menos de 5 dólares por transferencia entre cuentas bancarias. El servicio tarda solo un día hábil en hacer disponible el dinero a los beneficiarios en México. Es importante que el socio o socia corrobore que existen convenios con el agente de envío y la SOCAP.

- **Transferencia de dinero en efectivo.** Se realizan a través de empresas y bancos en Estados Unidos que cuentan con agentes para realizar los pagos en México. Para ello, el migrante tiene que acudir a una institución que preste el servicio, entregar el dinero que desea enviar, pagar una comisión y el prestador del servicio lo transfiere al lugar de destino. Los lugares donde se puede recoger el dinero en México pueden ir desde una farmacia, casa de cambio, tiendas de autoservicio, etcétera. Entre las empresas más utilizadas se encuentran Western Union, MoneyGram y Vigo.
- **Transferencia bancaria.** Algunos bancos norteamericanos trabajan con bancos mexicanos para realizar envíos de dinero al país. Los más conocidos son Citibank, Wells Fargo y Bank of América.
- **Cuentas para envío de dinero.** Algunos bancos en Estados Unidos ofrecen cuentas específicas para enviar dinero a México a través de tarjetas de débito. El migrante entrega a su beneficiario la tarjeta, y de esta manera el socio o socia realiza los retiros de manera personal en un cajero automático.
- **Transferencia por internet.** Esta forma de envío de dinero se realiza a través de empresas que utilizan una página web como medio de operación. El procedimiento se realiza con un pago en línea, más una comisión mediante una cuenta de cheques, tarjeta de débito o crédito a nombre del receptor en Estados Unidos. Una empresa muy utilizada es Xoom. El socio o socia recibe el dinero directamente a su cuenta de ahorro personal.
- **Tarjetas de prepago.** Aquí no se requiere tener una cuenta bancaria y se puede adquirir en diversos establecimientos en Estados Unidos sin la necesidad de identificarse. La tarjeta se le da al beneficiario para que pueda usar los recursos en México.

- **Giros telegráficos.** Son utilizados principalmente por personas que viven en áreas rurales y donde difícilmente encuentran una institución bancaria. El connacional deberá acudir a una empresa remesadora en Estados Unidos con la que tenga convenio la oficina de telégrafos Telecomm. De esta manera, el beneficiario recibe su dinero en México por medio de una ficha de identificación del envío.
- **Orden de pago internacional.** También conocidas como Money Orders. Son documentos emitidos por empresas de transferencia de dinero, bancos o casas de cambio; el envío se realiza por correo ordinario o correo certificado, lo que hace más tardado el tiempo de entrega. El socio o socia recibe la remesa directamente en su domicilio; sin embargo, este método es de los menos utilizados debido a su inseguridad, ya que el recurso puede extraviarse, llegar incompleto o demorar demasiado (Condusef, 2022).

Como podemos observar en la figura 12, tanto los migrantes como los socios y socias en México, utilizan diversas instituciones para sus envíos de remesas, posicionando a las SOCAPS en segundo lugar entre las más utilizadas. De ahí la importancia de que los asesores financieros conozcan el proceso de envío de remesas. Al ser una de las instituciones más utilizadas para este fin, deben estar capacitados para solucionar las dudas de los socios y socias.

América Latina según la frecuencia
(porcentaje)

Método de envío	Frecuencia de los envíos (veces al año)		
	12 o más	De 4 a 6	De 1 a 3
Compañía de remesas	82	77	64
Banco/cooperativa de crédito	8	7	7
Correo	1	4	5
Mensajero/persona que viaja	7	11	23
Internet	0	0	1

Nota: La suma de las columnas no es 100 debido a respuestas tales como "no sé" y "otros".

Fuente: Fomin-BID 2004a.

Figura 12. Las instituciones más utilizadas para el envío de remesas
Fuente: Banxico

1.2.3. Requisitos de envío de remesas de acuerdo al marco legal y normativo

Como asesores financieros es necesario que orienten a los socios y socias en los requisitos de envío de remesas a México. Por ello es necesario conocer que el proceso inicia en Estados Unidos, en una de las agencias de envío. La persona que desea enviar la remesa debe cumplir con los requisitos de la remesadora y podemos verlos en la figura 13.



Figura 13. Requisitos de envío de remesas a México

Fuente: CONDUSEF

Después de realizar el envío, las empresas, instituciones financieras o SOCAPS deberán entregarle un recibo o comprobante de pago, con la siguiente información:

- Fecha en que estará disponible el dinero.
- Qué hacer en caso de un error.
- Total para el destinatario.
- Instrucciones sobre su derecho a cancelar transferencias.
- Cómo presentar una queja.

Una vez que la remesadora (agencia de envío) tiene los requisitos y avala el envío, se manda a México, donde lo recibirá la remesa por medio de una agencia receptora. El receptor recibe la remesa cuando acude personalmente a la institución. Así pues, la empresa, institución financiera o SOCAP debe entregarle un recibo de pre-pago, con la siguiente información:



Figura 14. Información que debe contener el recibo de remesas
Fuente: Elaboración propia

En muchas ocasiones, los migrantes al enviar sus remesas tratan de buscar las mejores comisiones, que permitan a su familiar recibir la mayor cantidad de efectivo posible; por ello, en la página de la Profeco (2022) se pueden realizar cálculos simulados del envío de remesas, como podemos observar en la figura 15.

- Sigue los siguientes pasos:
- 1.- Ingresar el monto que se enviará.
 - 2.- Seleccionar la ciudad de donde se enviará el dinero a México.
 - 3.- Presionar el botón **Calcular**.

Monto \$USD

Ciudad

CALCULAR

Figura 15. *Simulador de envío de remesas*
Fuente: PROFECO

Veamos entonces algunas de las regulaciones que debemos conocer como asesores financieros en el envío de remesas. En la figura 16 podemos visualizar la participación de tres de las instituciones financieras que rigen el sistema financiero mexicano en el envío de las remesas.

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) establecerán las regulaciones correspondientes para que las instituciones de crédito puedan identificar y perfilar a socios y usuarios migrantes usando pasaportes y matriculas consulares.

- La SHCP ampliará la lista de municipios en donde las instituciones de crédito están autorizadas para manejar dólares en efectivo.
- Algunos municipios turísticos podrían beneficiarse de esta medida. En el mismo sentido, la Asociación de Bancos de México implementará un plan para acelerar la apertura de cajeros, sucursales y corresponsales bancarios en los municipios que no los tienen.

- El Banco de México:
 - Desarrollará y operará una plataforma tecnológica para que las instituciones financieras registren y perfilen a sus usuarios migrantes.
 - Ofrecerá, en los términos y condiciones que determine, financiamiento contingente garantizado a las instituciones de crédito que tengan dificultades justificadas para repatriar dólares en efectivo.
 - Establecerá la regulación conforme a la cual las instituciones de crédito podrán emitir tarjetas prepagadas denominadas en pesos a quienes ingresen al territorio nacional.

COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE
VALORES.



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO.



BANCO DE MÉXICO.



Figura 16. *Acciones de las instituciones del sistema financiero mexicano en el envío de remesas*

Fuente: Elaboración propia con información de Banxico

Banxico (2021) emite siete reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de crédito y las empresas que presten el servicio de transferencias de fondos de manera profesional.

PRIMERA: Las presentes reglas tienen por objeto estandarizar la forma y términos en que se presenta al Banco de México la información relativa a la prestación del servicio de transferencias de fondos provenientes del exterior, por parte de las instituciones de crédito y de las empresas que de manera profesional prestan dicho servicio. Lo anterior con el propósito de que tal información pueda ser administrada de forma más eficiente por el propio Banco Central, para efecto de la elaboración de estadísticas y análisis del flujo de tales recursos financieros. Asimismo, tienen por objeto la creación de un registro de las instituciones y empresas señaladas en el párrafo anterior y de las sociedades que de manera profesional envían recursos al exterior.

SEGUNDA: Para efecto de las presentes reglas se entenderá por:

- *Base de datos:* A la que se integre con la información contenida en los reportes que las empresas proporcionen al Banco de México.
- *Empresa:* En singular o plural, a las instituciones de crédito y a las personas morales constituidas conforme a las leyes mexicanas que presten de manera profesional el servicio de Transferencias de Fondos del Exterior.
- *Registro:* A la relación de empresas y sociedades que lleve el Banco de México.
- *Remesa:* En singular o plural, a la cantidad en moneda nacional o extranjera proveniente del exterior, transferida a través de empresas, originada por una persona física denominada remitente para ser entregada en territorio nacional a otra persona física denominada beneficiario, y que en la terminología de la balanza de pagos se identifica como “remesa familiar”.
- *Reporte:* En singular o plural, al formato establecido por el Banco de México para que las empresas le proporcionen de manera periódica la información a que se refiere la regla tercera.

- **Sociedad:** En singular o plural, a las instituciones de crédito o personas morales constituidas conforme a las leyes mexicanas que presten de manera profesional el servicio de Transferencia de Fondos al Exterior.
- **Transferencia de Fondos al Exterior:** Al servicio por virtud del cual una sociedad envía una cantidad en moneda nacional o extranjera del territorio nacional hacia el exterior.
- **Transferencia de Fondos del Exterior:** En singular o plural al servicio por virtud del cual una empresa recibe una cantidad en moneda nacional o extranjera, proveniente de un remitente del exterior para ser entregada en territorio nacional a un beneficiario.

TERCERA: Las empresas deberán proporcionar a la dirección de Medición Económica del Banco de México dentro de los primeros 20 días naturales de cada mes, en los reportes respectivos y a través del o los medios electrónicos que dicha dirección les indique, la información sobre Transferencias de Fondos del Exterior correspondiente al mes inmediato anterior, que a continuación se menciona:

- 1) Importe total y número de remesas recibidas a través de medios electrónicos, desglosando dicha información por entidad federativa de destino.
- 2) Respecto de remesas recibidas por medios electrónicos, nombre o razón social de las entidades residentes en el exterior y empresas que les hayan solicitado participar en las Transferencias de Fondos del Exterior, especificando por entidad residente en el exterior y empresa, el importe total y número de Transferencias de Fondos del Exterior que cada una de ellas les haya solicitado.
- 3) El importe total de las cantidades recibidas de entidades residentes en el exterior como contraprestación por la realización de Transferencias de Fondos del Exterior a través de medios electrónicos.

- 4) El importe total de las erogaciones en moneda extranjera, incluyendo el importe de las remesas y comisiones, pagadas por los remitentes de las remesas transferidas a las empresas por medios electrónicos.
- 5) El importe total y el número de órdenes de pago en documento impreso, denominadas **Money Orders**, que hayan enviado para su cobro a alguna institución financiera del exterior, desglosando por entidad federativa en la que adquirieron dichas órdenes de pago.

CUARTA.- Con el propósito de que el Banco de México se encuentre en posibilidad de administrar adecuadamente la base de datos, las empresas deberán proporcionarle la información que les requiera, así como efectuar las aclaraciones y adecuaciones a sus procedimientos de consolidación y entrega de información que les solicite.



BANCO DE MÉXICO

QUINTA.- El Banco de México dará a conocer cualquier modificación a la estructura o contenido de los reportes previstos en las presentes reglas, mediante publicación que realice en el Diario Oficial de la Federación con una anticipación de por lo menos 5 días naturales a la fecha en que surta efectos la modificación respectiva.

SEXTA.- A fin de que el Banco de México integre el Registro, las Empresas y Sociedades deberán enviar mediante comunicación debidamente suscrita por el administrador, representante legal o cualquier otra persona facultada para ello, a la atención de la Dirección de Medición Económica del Banco de México, ubicada en Avenida 5 de Mayo número 18, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, la información siguiente:

- a) Razón, objeto y domicilio social. El domicilio deberá incluir calle, número, colonia, código postal, ciudad y entidad federativa.

- b) Descripción detallada del servicio de Transferencia de Fondos al Exterior y/o del servicio de Transferencia de Fondos del Exterior, que preste.
- c) Nombre, domicilio para recibir información, teléfono y correo electrónico de la persona responsable ante el Banco de México de mantener actualizada la información a que se refiere la presente regla, así como, en su caso, del envío de los reportes y la información previstos en las reglas tercera y cuarta.
- d) Fecha en que comenzó a prestar el o los servicios señalados en el inciso b) anterior, y
- e) Número de oficinas de la empresa o sociedad, por entidad federativa, a través de las cuales presta el o los servicios a que se refiere el inciso b) de la presente regla. Cualquier modificación a la información antes señalada deberá ser informada por escrito a la mencionada dirección de Medición Económica del Banco de México, dentro de los 20 días naturales siguientes a aquél en que ésta se verifique. Quienes inicien la prestación de los servicios a que se refiere el inciso b) de la presente regla, deberán presentar a la citada dirección, la información correspondiente, en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que comiencen a prestar los mencionados servicios.

SÉPTIMA.- La información proporcionada al Banco de México, a fin de crear y mantener la base de datos y el registro, será utilizada para fines estadísticos y de análisis, por lo que no será divulgada en forma individual.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes reglas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Las Empresas y Sociedades deberán entregar la información prevista en la Regla Sexta, dentro de los 30 días naturales inmediatos siguientes a su entrada en vigor.

TERCERA.- La información que se proporciona al Banco de México para integrar el rubro de "Remesas Familiares" de la balanza de pagos, correspondiente al mes en que entren en vigor las presentes reglas, podrá proporcionarse a la dirección de Medición Económica del propio banco, en la forma y términos en que se ha venido efectuando (Banxico, 2021).

Finalmente, es importante resaltar que el procedimiento para el cobro de la remesa depende de la empresa, institución financiera o SOCAP. El socio o socia generalmente acude presencialmente a la sucursal, y de esta manera se cubre el proceso como tal. Como asesores financieros no debemos dejar de lado el reconocimiento de las reglas, leyes e instituciones que amparan este proceso, debido a que las remesas constituyen una parte importante de la economía nacional.

1.3. Servicio de nómina

La nómina es otro servicio complementario que ofrecen las instituciones financieras y las SOCAP, que permite a una empresa efectuar el pago a empleados y empleadas de manera ordenada; en la misma se especifica la cantidad de dinero que reciben por el trabajo que hicieron durante un determinado tiempo. Además, sirve como un registro de las percepciones y deducciones de cada uno de ellos, sumando o restando al salario base la cantidad correspondiente por cada concepto.

Algo importante a considerar es que en México la nómina es una obligación establecida por la ley, que deben cumplir las empresas. Está dispuesta en los siguientes artículos: Artículo 83 de Elaboración de Nómina la Ley Federal del Trabajo, Artículo 804 de la Ley Federal del Trabajo, Artículo 15 de la Ley de Seguridad Social en México y el Artículo 67 del Código Fiscal de la Federación (ver figura 17).

Regulación de la Nómina en México

Obligación de las empresas establecida por la ley en los artículos:

- ▶ Artículo 83 de Elaboración de Nómina de la Ley Federal del Trabajo
- ▶ Artículo 804 de la Ley Federal del Trabajo
- ▶ Artículo 15 de la Ley de Seguridad Social en México
- ▶ Artículo 67 del Código Fiscal de la Federación



Figura 17. Regulación de la nómina en México
Fuente: Elaboración propia

La nómina es una forma de mantener el control en el proceso de remunerar a los empleados y empleadas por su trabajo y de registrar cada una de las variables que intervienen para calcular dicho monto. En empresas de pocos empleados esta tarea resulta fácil, pero en la medida que esa cantidad incrementa, dicha tarea resulta más complicada (Eslabón, 2022).

1.3.1. Concepto de nómina



La nómina es uno de los documentos más importantes dentro de una empresa, ya que ahí se lleva un control de todas las retenciones, por ley y adicionales, del salario de los empleados y empleadas. De esta operación se obtiene la cantidad final que un trabajador o trabajadora recibirá y la que la empresa invertirá en un periodo determinado (Arzate, 2021).

Una nómina generalmente tiene la misma estructura, y en ella deben incluirse algunos datos indispensables, como:



- Datos del empleado/empleada y del empleador/empresa (RFC y nombre).
 - Percepciones salariales y prestaciones.
 - Deducciones y retenciones.
 - Ingreso neto.
- Otros: modo de pago, régimen fiscal, periodicidad de la nómina, cantidad de días pagados, fecha inicial y final de pago, lugar donde se expide la nómina.

Ahora bien, existen varios tipos de nómina de acuerdo al contrato y periodicidad en la que se entregue el pago. Como podemos observar en la figura 18, se clasifican de la siguiente manera:

Tipos de nómina de acuerdo al contrato y periodicidad



- Nómina de socios o personal de dirección: Información de altos ejecutivos de la empresa.
- Nómina general de empleados: Datos de todo el personal contratado, con categorías y subgrupos de acuerdo al orden jerárquico de los puestos.
- Nómina por forma de pago: Puede ser mensual, quincenal o semanal según el contrato.

Figura 18. Tipos de nómina de acuerdo al contrato y periodicidad

Fuente: Elaboración propia

Dentro de los beneficios de la nómina, al ser pagada mediante el servicio de una institución financiera o SOCAP, se encuentran ventajas para la empresa y para el empleado o empleada (ver figura 19 y 20). Si el socio o socia está afiliado a la SOCAP, puede ingresar a cuentas de ahorro e inversión:



Figura 19. Ventajas para la empresa en el pago de nómina desde instituciones financieras
Fuente: Elaboración propia



Figura 20. Ventajas del pago de nómina para el empleado desde instituciones financieras
Fuente: Elaboración propia

1.3.2. Procedimiento para referenciar pago de nómina

Actualmente, muchas empresas prefieren el pago a través de instituciones financieras, SOCAPS y otros. Dentro de la empresa, el departamento de nómina será el área encargada de definir el cálculo y pago de la nómina de todos los empleados y empleadas de la empresa; por ello, es importante que se conozcan todos los importes, deducciones e impuestos que deben calcularse para dar el monto neto de pago al empleado. Una forma simple de guiar el proceso es el siguiente:

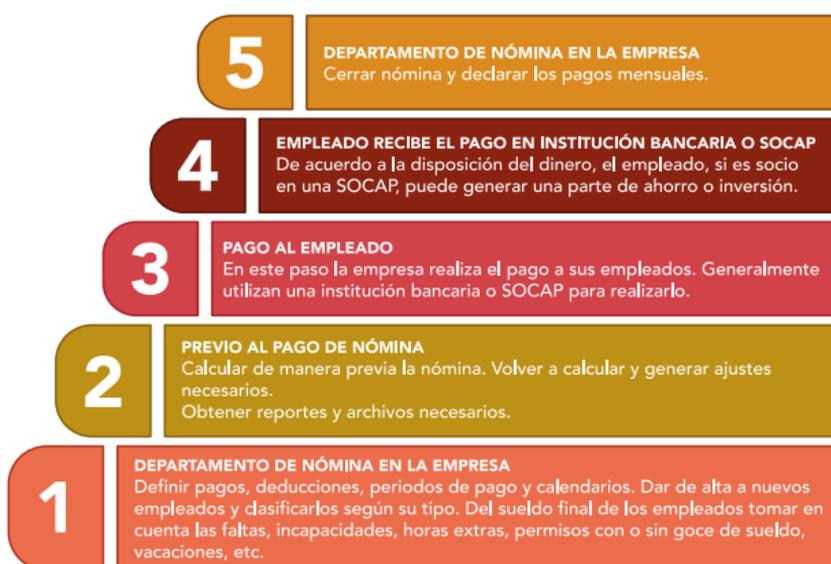


Figura 21. *Procedimiento para el pago de nómina*

Fuente: UNAM

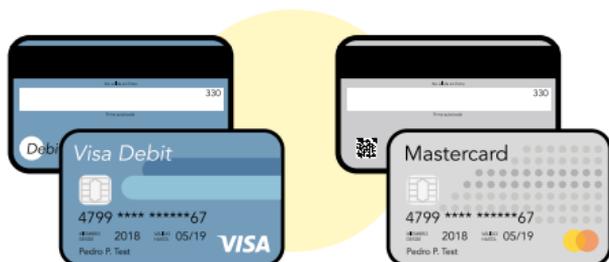
La nómina tiene una alta importancia, ya que define los sueldos y salarios del activo más importante de la empresa: sus empleados y empleadas. Recuerde que hacer un cálculo correcto ayudará a la empresa a evitar penalizaciones por faltas a leyes y reglamentos, y evitará que afecte a sus empleados (Arzate, 2021).

Como asesor financiero, una de las funciones al conocer el servicio de nómina es la portabilidad. El socio o socia tiene derecho a elegir con cual institución financiera quiere mantener su capital. La portabilidad o transferencia de la cuenta de nómina es un derecho de cualquier persona, por lo que pueden solicitar al banco donde actualmente radican realizar el trámite. Por ello, como asesor financiero es necesario conocer estos beneficios para brindar la asesoría correcta en el momento correcto.

Podemos concluir entonces que el servicio de nómina es un servicio complementario, que es utilizado actualmente y se posiciona como uno de los métodos preferidos de las empresas para el pago de salarios de los empleados. Para el trabajador o trabajadora, este servicio representa una facilidad en el manejo de sus recursos. Si bien el proceso es algo sencillo, muchos clientes/socios o clientas/socias pueden presentar dudas y cuestionamientos sobre el mismo; por ello, en cada institución existen reglas, procedimientos y lineamientos que el asesor financiero debe conocer para asesorar al socio o socia de manera correcta.

1.4. Tarjeta de débito

Entre los servicios financieros complementarios que pueden ofrecer las instituciones financieras, encontramos las tarjetas de débito, que son un medio de pago electrónico, que se asocia a una cuenta corriente o cualquier otro producto de ahorro con un capital monetario. Esto a fin de que los clientes puedan tener sus fondos disponibles a través de diversos canales de servicio, como cajeros automáticos de la Red ATH, para efectuar compras en comercios afiliados debitando el dinero directamente de la(s) cuenta(s) asociada(s).



1.4.1. Concepto de tarjeta de débito

La tarjeta de débito, también conocida como dinero electrónico o de plástico, es un instrumento financiero emitido por un banco o caja de ahorros que permite al cliente acceder al saldo que dispone en su cuenta corriente asociada a la tarjeta.

En palabras más sencillas, la tarjeta de débito es un medio de pago. De hecho, el pago en una tarjeta de débito conlleva de manera directa el cargo en dicha cuenta de la que es titular. Igualmente, la tarjeta de débito facilita la adquisición de los artículos y productos que se deseen en los comercios y establecimientos que la aceptan como medio de pago. Al mismo tiempo, permite realizar extracciones en efectivo de su red de cajeros automáticos y otras operaciones (como recargar un móvil con tarjeta prepago, completar transferencias, etcétera).

De cualquier modo, se le llama “tarjeta” debido a que consiste en un dispositivo de plástico intransferible, del tamaño de una tarjeta de visita, con el logotipo y nombre del banco, un número de identificación, el nombre del titular, la fecha de vencimiento de la misma (expresadas con mes y año) y que cuenta, además, con una banda magnética en la que se almacena información con la identificación de su dueño y otros datos relacionados (Coli, 2020).

VENTAJAS	DESVENTAJAS
Medio de pago local e internacional.	Puede ser rechazada si excede sus límites aún cuando tenga suficiente dinero en el banco.
El uso de la tarjeta de débito elimina la necesidad de portar grandes sumas de efectivo o cheques, lo que hace las compras mucho más seguras.	Al pagar o retirar dinero en cantidades que excedan el saldo de la cuenta, el cuentahabiente puede estar sujeto a cargos por sobregiro.
Si la tarjeta se extravía o es robada, la cuenta se puede bloquear con una sola llamada para prevenir el uso no autorizado.	Algunas instituciones financieras ofrecen protección contra sobregiros y cubren su cheque o transacción de débito para que no rebote.
Si realiza retiros de efectivo en los cajeros automáticos de la misma institución bancaria no se cobra comisión; si la utiliza en otras redes de cajeros automáticos, podrían existir comisiones por el retiro, pero serán las establecidas por el dueño de la red del cajero.	En ocasiones cuando use su tarjeta de débito para una transacción “tipo crédito”, como el hacer una reservación en un hotel, su institución financiera puede poner una retención provisional a su cuenta. Una vez que la transacción se completa y la cuenta final se finiquita, la retención se elimina. (Banco BCT S.A., sf)
La tarjeta de débito cuenta con la tecnología chip, la cual le brinda mayor seguridad. El chip contiene información única que brinda seguridad adicional a la tarjeta y que es muy difícil de copiar. (MISA, 2022)	
En caso de robo la tarjeta se encuentra protegida.	

Figura 22. Ventajas y desventajas de las tarjetas de débito
Fuente: Elaboración propia

1.4.2. Requisitos para el otorgamiento de tarjeta de débito

La tarjeta de débito será emitida por la institución financiera o SOCAP que lleve la cuenta respectiva del socio o socia; esta contiene información importante que, al procesarse mediante sistemas determinados, permiten iniciar una instrucción de cargo a dicha cuenta. Cabe mencionar que como asesores financieros debemos conocer los requisitos necesarios para otorgar una tarjeta de débito, como podemos observar en la figura 23.



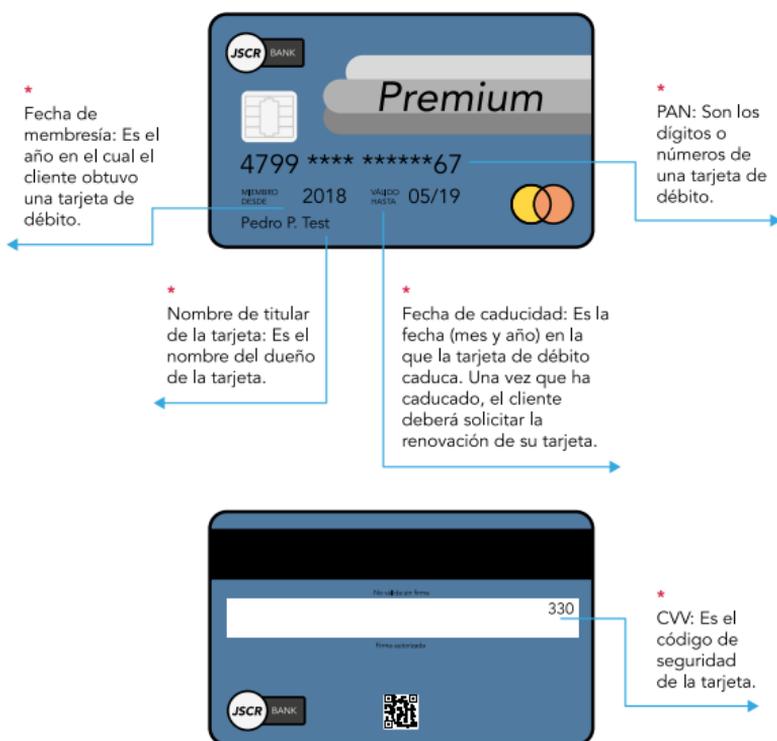
Figura 23. Requisitos para el otorgamiento de tarjeta de débito
Fuente: Elaboración propia

En la SOCAP, el asesor financiero, a fin de permitir que el socio o socia utilice la tarjeta de débito para realizar las operaciones a que se refiere el artículo 19, deberá poner a disposición del titular de la cuenta respectiva o, en su caso, del tarjetahabiente adicional, a través de los medios pactados al efecto con dicho titular, al menos, la siguiente información que corresponda a la tarjeta (ver figura 24):

- I. Los dígitos de identificación única de la tarjeta de débito.
- II. La fecha de vencimiento.
- III. La marca comercial bajo la cual la institución emita la tarjeta respectiva, conforme al convenio celebrado con la empresa titular de dicha marca y conforme a lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Redes de Medios de Disposición, y
- IV. El código de seguridad de la tarjeta, asignado como dato adicional de seguridad en la realización de operaciones no presenciales con esta.

La institución que emita tarjetas de débito con circuito integrado o chip deberá observar los estándares de seguridad y procesamiento establecidos por la empresa constituida conforme a la legislación de los Estados Unidos de América, denominada EMVCo, LLC o, en su caso, aquellos otros que el Banco de México determine como equivalente en relación con el uso y funcionamiento del referido circuito integrado o chip, en aquellos supuestos en que la operación con tarjeta implique obtener la información de la tarjeta directamente de dicho circuito integrado o chip.

En el evento en que alguna institución pretenda utilizar cualquier estándar distinto al mencionado en el párrafo anterior, deberá obtener previamente la autorización del Banco de México; para lo cual deberá presentar la solicitud respectiva a la gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad (Banco de México, 2018).



* Todos estos datos deben de mantenerse confidencial para la seguridad del cliente, debido a que con éstos se realizan compras, transacciones y/u otros.

Figura 24. Datos de la tarjeta de débito
Fuente: JSCR BANK

1.4.2.1. Manejo de la tarjeta de débito

Su cuenta corriente genera intereses que se acreditan el último día de cada mes y se calculan de la siguiente forma: el saldo disponible al inicio de cada día del mes (saldo por encima del mínimo establecido para cada tipo de cuenta), multiplicado por la tasa de interés vigente y dividido entre 365 (base de cálculo anual). La tasa de interés anual neta es la que el banco establezca al momento del cálculo, de acuerdo a las condiciones de mercado.



Cargos y comisiones:

1. Anualidades: La tarjeta de débito BCT no tiene costo alguno por membresía anual.
2. Cargo por reposición de tarjeta: Es el cobro por la reposición de plástico de la tarjeta de débito. Se cargará a su cuenta corriente el costo establecido en el tarifario oficial, por reposición de plástico, ya sea por deterioro o pérdida. En caso de robo deberá presentar la respectiva denuncia ante las autoridades competentes, para eximirse del costo de reposición.
3. Comisión por compras en el exterior: Comisión que se cobra cuando se realizan transacciones en el exterior por conversiones de moneda diferente al dólar de los Estados Unidos de América.
4. Comisión por retiro de efectivo: No existe comisión por adelantos de efectivo en ventanillas o cajeros automáticos, siempre que las transacciones sean realizadas en cajeros de la red ATH o en cajas de BCT. Si se utilizan cajeros de otros emisores, el tarjetahabiente deberá pagar adicionalmente la comisión que los bancos o instituciones dueños de los mismos tengan estipuladas, las cuales no son de conocimiento del emisor, pero en cumplimiento de la normativa, deberán serle mostrados por esas entidades en el cajero automático de esa institución al momento de efectuar el retiro.

1.5. Transacciones de ventanilla en cajeros

Los cajeros bancarios son el primer punto de contacto entre los clientes y una institución financiera. Sus responsabilidades comprenden tanto labores administrativas, incluyendo archivar, planificar y redactar informes, como atención al cliente y la promoción de los servicios de la institución.

Estos profesionales brindan asistencia y orientación en un sinnúmero de transacciones financieras, tales como depósitos, retiros, transferencias y demás movimientos bancarios; además de promocionar productos financieros, incluyendo cuentas bancarias, préstamos, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, acciones, fondos mutuales, entre otros.



La labor de un cajero bancario es fundamental para el correcto funcionamiento de la institución bancaria, ya que ellos se aseguran de que cada transacción sea realizada de forma debida, observando para ello las debidas medidas de seguridad para garantizar que, a solicitud del cliente, los fondos designados sean transferidos a la cuenta señalada. En tal sentido, los cajeros bancarios están a cargo del flujo de dinero que entra y sale de sus estaciones de trabajo, así como de la verificación de la identidad del cliente antes de procesar cualquier operación bancaria (Neuvoo, s. f.).

1.5.1. Tipos de transacciones en ventanilla

Un asesor financiero tiene la responsabilidad de conocer las transacciones en ventanilla que el socio o socia puede realizar. Dentro de las que se encuentran:



Figura 25. Funciones de un asesor financiero en ventanilla
Fuente: Elaboración propia

Brindar orientación y asistencia a los clientes en lo referente a los diferentes servicios y operaciones ofrecidos:

- Asesorar sobre productos financieros, procurando satisfacer las necesidades del cliente.
- Interactuar con compañeros y compañeras de trabajo y clientes, a fin de hacerle seguimiento a las transacciones financieras.
- Atender las necesidades de los clientes, dar respuesta a sus inquietudes referentes a productos financieros y al status de sus operaciones.
- Dar respuesta a cualquier solicitud o consulta.

Gestionar transacciones financieras:

- Recibir pagos efectuados por clientes nuevos y existentes.
- Contar y administrar el dinero destinado para depósitos y retiros de efectivo.
- Corregir transferencias de dinero o cargos que estén errados.
- Elaborar cheques de caja, tramitar cheques de viajero y cambiar monedas extranjeras.
- Abrir cuentas bancarias para clientes nuevos y existentes.
- Verificar la autenticidad de los cheques.
- Coordinar, de ser requerido, la comunicación entre clientes y diferentes departamentos de la institución para la ejecución de transacciones financieras.
- Velar por el cumplimiento de los controles internos y los procedimientos establecidos, a los fines de garantizar la transparencia en cada transacción u operación bancaria.
- Contar el dinero de su estación de trabajo tanto al iniciar, como al culminar la jornada laboral.
- Verificar la identidad de los clientes.
- Validar los cheques antes de proceder con su pago.

- Verificar que la información señalada en el comprobante de depósito sea correcta.
- Llevar registros detallados de las transacciones realizadas diariamente.
- Recopilar, copiar, clasificar y archivar los registros de las actividades realizadas en la oficina y de las transacciones financieras.
- Mantener al día los archivos reportando cualquier incidencia o irregularidad.
- Actualizar los sistemas de archivo, inventario, correspondencia y bases de datos.

Labores diarias:

- Llevar un registro detallado de las actividades realizadas día a día en la institución financiera, considerando los cheques que hayan sido cambiados o pagados, préstamos otorgados, etcétera.
- Hacer depósitos y retiros de efectivo.
- Abrir cuentas bancarias.
- Llevar un registro diario, el balance de las cuentas y la contabilidad en general del cliente.
- Archivar los comprobantes de depósito y demás documentos.
- Clasificar los cheques.
- Manejar correspondencia y gestionar los balances de las cuentas.
- Realizar conciliaciones bancarias.
- Registrar los depósitos efectuados y las cuentas en las que se abonaron los fondos.
- Procesar las solicitudes de tarjetas de crédito.
- Utilizar diversas plataformas bancarias.

Podemos observar el impacto de las transacciones de ventanilla en el proceso financiero de la SOCAP. Por ello estas operaciones requieren una previa capacitación de los asesores financieros, para que el socio o socia pueda tener la confianza que todas sus dudas y necesidades de movimientos financieros podrán resolverse.

1.6. Pago de servicios



El pago de servicios es otro servicio complementario que prestan las instituciones financieras, y se refiere al procedimiento de realizar el **pago** de servicios, tales como: luz, gas, agua, impuesto municipal, irrigación, correo,

telefonía, internet y otros servicios.

Para realizar el pago del servicio, el cliente debe proporcionar a la institución financiera el número de referencia del recibo; la institución financiera ingresa el número de referencia y el monto a pagar, confirma los datos con su cliente y realiza el pago. Esto quiere decir que la institución financiera cobra el monto a pagar, más un cargo por realizar el pago del servicio.

Para comprobar que se ha realizado el pago del servicio, la institución financiera emite un recibo bancario. Un recibo bancario es un documento que emite la institución financiera o SOCAP, como justificante del pago de una transacción económica realizada entre dos partes.

En una transacción comercial directa, como la venta al por menor, por ejemplo, correspondería al ticket de la caja registradora. Si el pago no es directo, sino que se realiza por medio de una entidad bancaria, el recibo bancario:

- Sería emitido por el beneficiario a la entidad.
- Ésta lo abonaría en la cuenta indicada y se lo cargaría después al deudor.

Este es uno de los medios de pago más utilizados en la actualidad y, junto con el pago por tarjeta, es la forma más habitual de abonar servicios profesionales o pagos puntuales de cierta envergadura.



En el caso de gastos fijos, como los servicios públicos (luz, agua, etcétera) o las facturas periódicas de otros servicios (colegios, seguros, suscripciones, etcétera), lo más frecuente es autorizar la domiciliación (o autorización de un pago o cobro a una cuenta bancaria) de los recibos para que el banco los pague de forma automática. No debemos confundir la domiciliación con la socialización de recibos, ya que esta no se limita al pago de servicios, sino que es necesaria en todas las operaciones bancarias que realizamos en ventanilla (BBVA, s. f.).

1.6.1. Características de los recibos

- Lugar y fecha de emisión del documento.
- Identidad del receptor del abono y el concepto de este. Debe describirse cuánto se paga y a quién.
- Definición o concepto del pago. Es decir, debe indicarse el motivo por el que se realiza este abono en particular.
- Al no tener finalidad impositiva, un recibo no tiene obligación de incluir un desglose impositivo de los importes.

BANCO
Servicios financieros

Adeudo recibido

Fecha 04/07/2018 Página 1 de 1

IBAN Titular Titular de la cuenta

Número de cuenta del titular del recibo

Titular de la domiciliación Entidad emisora
Nombre del titular del recibo Entidad acreedora

Importe euros	Clausula gastos	Fecha operación	Fecha valor	Referencia
Importe del recibo	Compartidos	02/07/2018	02/07/2018	Referencia del mandato

Información adicional
Concepto

En cumplimiento de la normativa vigente es posible que el concepto esté incompleto. Para más información sobre el cargo, debe dirigirse a la empresa emisora del mismo.

Ref. Ent. Ordenante D00174831180628D

Figura 26. Ejemplo de recibo
Fuente: Elaboración propia

1.6.2. Procedimiento de socialización de recibos

El recibo es un documento que emite la institución que realiza el cobro de algún servicio financiero que involucre depósitos de capital. El proceso de socialización inicia con la visita de un socio o socia a la ventanilla de la SOCAP y podemos ver el proceso completo en la figura 22. Todas las transacciones realizadas en ventanilla o por cualquier medio obtendrán un recibo por parte de la institución financiera, ya que esto garantiza que todos los ingresos de capital sean registrados en la base de datos de la institución financiera; dicho recibo deberá contener, como ya vimos, varios datos entre los cuales se encuentra un número asignado por el sistema: fecha, nombre de la institución, importe y concepto de pago.



Figura 27. Proceso de socialización de recibos

Fuente: Elaboración propia

El **Banco de México** es la entidad facultada para regular el funcionamiento y la operación de las Cámaras de Compensación de Medios de Disposición, así como los cargos que éstas efectúen por la realización de sus operaciones, mediante disposiciones de carácter general que emita al respecto.

Los medios de disposición son las distintas formas en las que un cliente, socio o socia de una institución financiera puede disponer de su dinero, como las tarjetas de crédito y débito, transferencias electrónicas, cheques y cualquier otra forma que cumpla con los requisitos legales y que haya sido definida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México.



Para poder realizar el pago de servicios entre diferentes instituciones se utiliza el sistema de pagos. El **sistema de pagos** es un conjunto de instrumentos, procedimientos bancarios y, por lo general, sistemas interbancarios de transferencia de fondos que aseguran la circulación del dinero, ya que es un

servicio que prestan las instituciones del sistema financiero, que permite que clientes de una institución financiera transfieran, en forma electrónica, recursos de su cuenta a un cliente de otra entidad del sistema financiero (Banxico, s. f.).

El **sistema de pagos** permite la creación de nuevos productos y servicios financieros para atraer a usuarios y usuarias potenciales, beneficiando tanto a los usuarios y usuarias como a las instituciones financieras.

1.7. Cajeros automáticos



Los cajeros automáticos son máquinas dispensadoras de dinero, activadas mediante una tarjeta y una clave secreta personal, que identifica a un usuario o usuaria. Cuentan con mecanismos de seguridad, para permitir que solo quien disponga de dicha tarjeta pueda realizar operaciones (Coli, 2020).

1.7.1. Características de los cajeros automáticos

Cómo mencionamos en el párrafo anterior, un cajero automático es un ordenador, una máquina que te permite realizar operaciones financieras, entre las que destacan el ingreso o retirada de dinero en efectivo, sin la necesidad de la presencia de un empleado o empleada de un banco y tiene características físicas generales, éstas son:

- Teclado de selección de operaciones. Gracias a éste, el cliente/socio o clienta/socia puede elegir lo que necesita hacer en el cajero, como retirar dinero o consultar saldo.
- Salida de comprobante. El cliente/socio o clienta/socia debe recogerlo al final de las operaciones.
- Teclado numérico. Para introducir la cantidad a disponer o a depositar.
- Apertura para insertar tarjeta. Recomendamos revisar bien que no haya nada raro en este sitio antes de introducir tu plástico, así se evita caer en fraudes.
- Salida de dinero.
- Bocina.
- Pantalla.
- Teclas de "Cancelar", "Anular", "Confirmar".

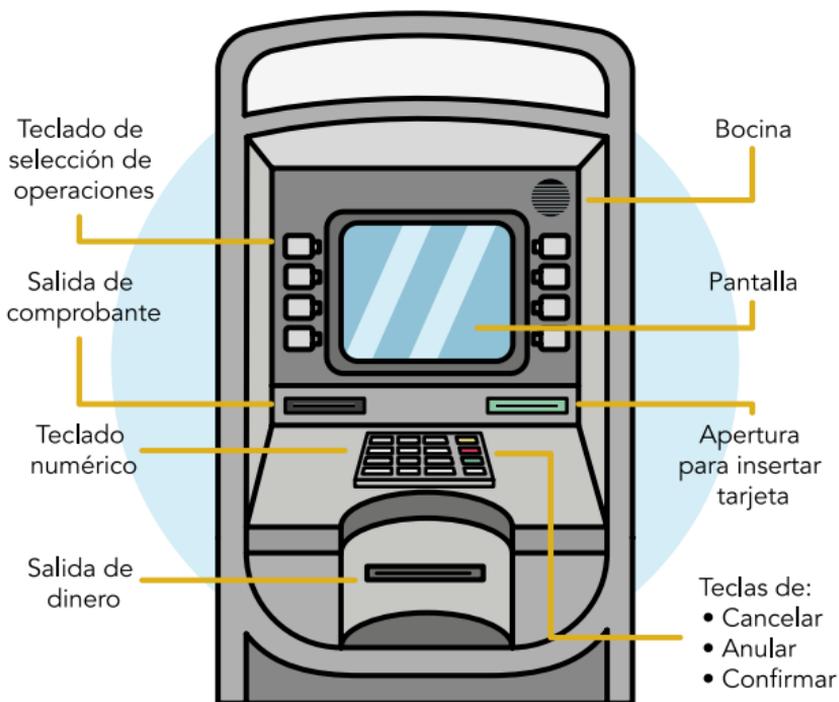


Figura 28. Características del cajero automático
Fuente: Banco del bienestar

1.7.2. Las operaciones que se realizan en cajeros automáticos

Dependiendo del cajero automático y la entidad bancaria, un cajero permite hacer una serie de operaciones. Con el avance de la digitalización y la continua implantación de nuevas funciones en los cajeros automáticos, estos pueden realizar un sinnúmero de funciones. Al ser un equipo automatizado con el que se maneja tanto la recepción como la entrega de dinero en efectivo, se realizan consultas de saldos y algunas operaciones sobre los diferentes servicios que ofrece una institución bancaria, entregando al usuario o usuaria un comprobante de la operación en un mínimo de tiempo. Se pueden utilizar algunos de los servicios que ofrecen los bancos, pero sin tener que visitar la sucursal. Un cajero automático está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

Entre las funciones más frecuentes que se pueden realizar a través de un cajero automático cabría destacar (ver figura 23):

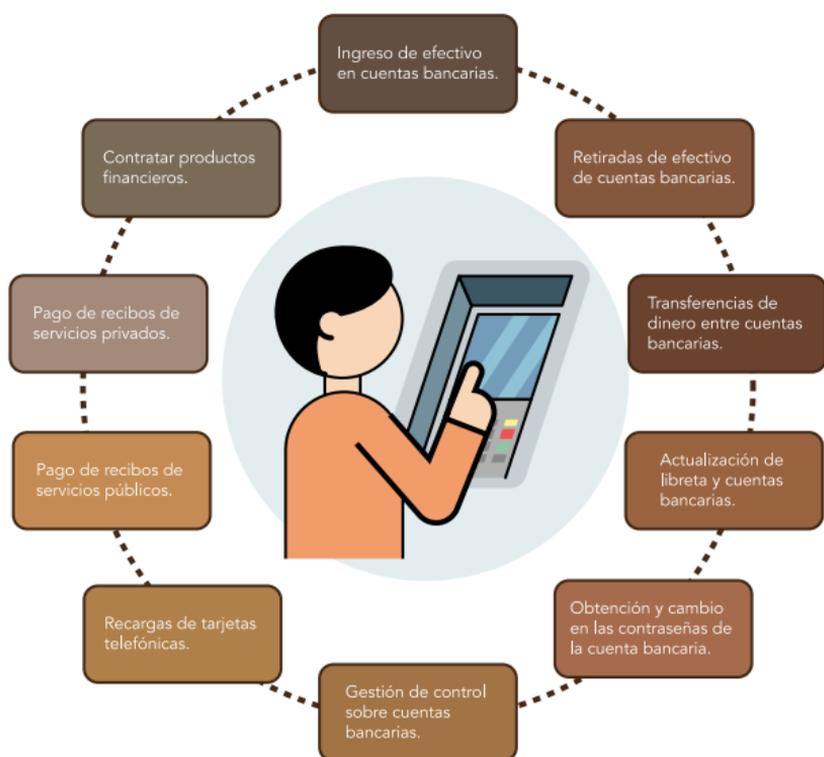


Figura 29. Transacciones comunes en cajero automático
Fuente: Elaboración propia

Aunque el listado incluya esta serie de funciones, estas se van ampliando de forma continua. Como decíamos, el avance de la digitalización está ampliando continuamente las funciones de los cajeros, habilitando cada vez más funciones nuevas que estos pueden realizar (Coli, 2020).

Para utilizarlo, solo se inserta la tarjeta de crédito, débito o acceso, se digita una clave personal conocida como NIP (Número de Identificación Personal) y se siguen las sencillas instrucciones que aparecerán en la pantalla y que llevan al usuario o usuaria de la mano para realizar las operaciones que desea.

Existe un sistema de RED de cajeros automáticos a nivel nacional que ofrece la posibilidad de utilizar cualquiera de ellos, independientemente del banco donde se tenga la cuenta bancaria. Casi todos los bancos, instituciones financieras y SOCAPS están afiliados a este sistema de RED; algunos de ellos le permiten disponer de dinero en toda la República Mexicana y otros a nivel internacional.

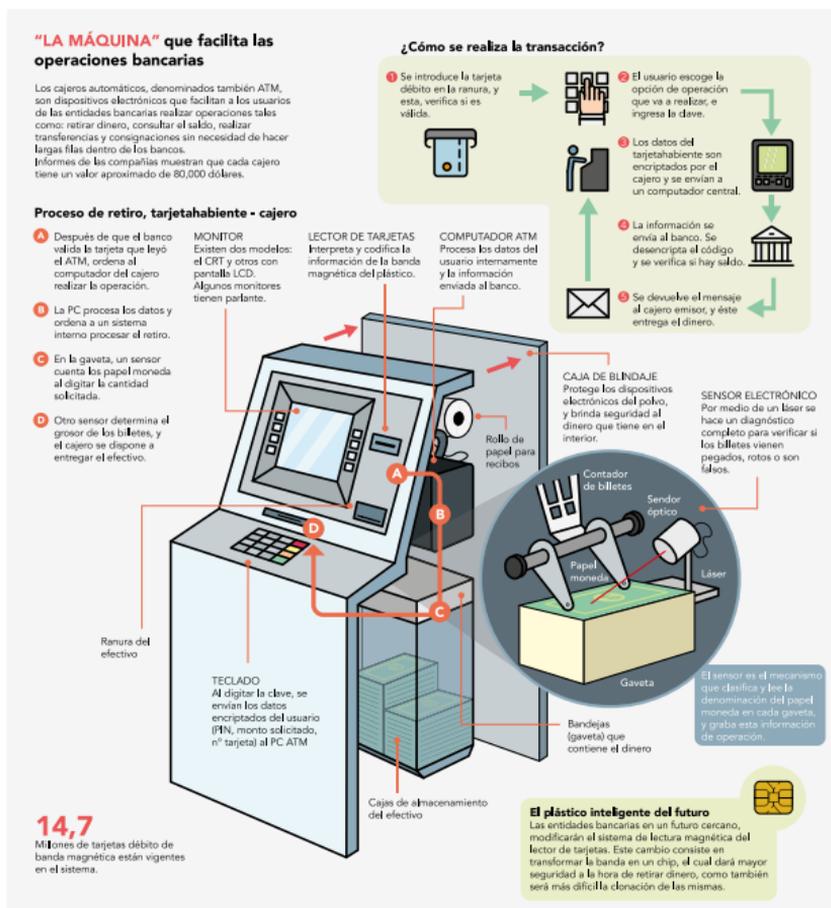


Figura 30. Proceso de utilización de cajero automático
Fuente: Tomada de la red

1.8. Banca electrónica



Se conoce como banca electrónica a la prestación de servicios financieros al cliente mediante equipos informáticos, de manera que pueda realizar sus transacciones bancarias en tiempo real.

En la lucha por atribuir un nombre adecuado a dicha innovación tecnológica, aparecen términos como banca virtual, banca en línea, e-banking o genéricamente banca electrónica; aunque conviene aclarar qué se entiende por cada una de ellas.

- Banca electrónica: hace referencia al tipo de banca que se realiza por medios electrónicos, como pueden ser cajeros electrónicos, teléfono y otras redes de comunicación. Tradicionalmente, este término ha sido atribuido a la banca por internet o banca online, pero conviene aclarar su significado. Algunos autores lo consideran como un constructo de orden superior que supone varios canales, que incluyen también la banca telefónica, la banca por teléfono móvil (basada en tecnología Wireless Application Protocol –WAP– que traslada internet al teléfono móvil) y la basada en televisión interactiva (INET-television).

- Banca por internet o en línea: comprende aquellas herramientas que ofrecen una entidad para que sus clientes hagan sus operaciones bancarias a través de la computadora, utilizando una conexión a la red internet. Para otros investigadores, la banca por internet es un nuevo tipo de sistema de información que usa los recursos novedosos de internet y la World Wide Web (WWW) para permitir a los consumidores efectuar operaciones financieras en el espacio virtual.
- Banca virtual o sin presencia física: se considera a un banco virtual como un banco sin oficina, y normalmente se asocia el concepto banca virtual al de banca electrónica. En términos generales, este mercado no debería denominarse virtual, siendo más adecuada la denominación de banca electrónica o por internet, puesto que las organizaciones participantes en el intercambio existen físicamente (El economista, 2022).



La incorporación de internet a la actividad bancaria ha supuesto una revolución en la prestación de servicios bancarios, pudiendo llegar a alterar la ventaja competitiva tradicional basada en la existencia de una amplia red de oficinas. Aunque las primeras aplicaciones de internet tuvieron lugar en 1969 en California, en el seno del Departamento de Defensa del Gobierno (Badia, 2002, como se citó en Larrán y Muriel, 2007), hasta 1993 el comercio en la red estaba totalmente prohibido; pero en la actualidad, la red se ha convertido en la apuesta de las entidades financieras, ya que, además de la comodidad que proporciona al cliente, supone un ahorro de costes para las entidades que, a pesar de la fuerte inversión tecnológica a realizar al principio, puede ser compartido con los clientes, básicamente, a través del cobro de menores comisiones. No obstante, es necesario identificar dos estrategias diferentes.

Una de las estrategias es la de dar acceso a través de la red a los servicios financieros tradicionales, del mismo modo que se utiliza la oficina o la banca telefónica, como si se tratara de un canal más; y la segunda, consiste en crear un banco nuevo, independiente del banco matriz, capaz de ofrecer mejores servicios a los clientes, siendo esta la opción que verdaderamente implica un cambio sustancial en el desarrollo del negocio bancario tradicional. Por esta última estrategia apostaron en el año 2000 los tres grandes grupos bancarios nacionales (BBVA, SCH y Banco Popular), cuando decidieron poner en marcha sus respectivos bancos independientes por internet (Uno-e, Patagon2 y Bancopopular-e.com).

Según un estudio realizado en 2002 sobre la incidencia de las nuevas tecnologías de la información en el sistema bancario español, empleando como metodología el estudio de casos, la razón principal que impulsó a los tres grupos bancarios a emprender esta estrategia fue común: atender a aquellos clientes que quisieran utilizar este canal y evitar su fuga a la competencia. Se trató, por tanto, de una estrategia de carácter defensivo. Aunque los clientes, cada día con mayor cultura financiera, demandan rapidez en la prestación de los servicios bancarios, comodidad y disponibilidad permanente, las expectativas de crecimiento que había sobre este sector no se están cumpliendo (Larrán y Muriel, 2007).

1.8.1. Identificar las operaciones que se realizan a través del servicio de banca digital

Las operaciones y servicios bancarios que se realizan electrónicamente son los mismos que se han realizado siempre en nuestro banco.

El banco pone a disposición de su cliente una aplicación informática mediante la que puede operar; para ello crea unos protocolos de seguridad e identificación para asegurar que el acceso del cliente puede hacerse sin riesgo de que otras personas puedan hacerse pasar por él.

Hablamos de tarjetas de coordenadas, en las que la aplicación exige antes de realizar la operación que el cliente introduzca una clave de esa tarjeta, o de vinculación al smartphone. Es necesario en este caso que el cliente introduzca una clave que se envía por SMS a su teléfono, o bien, en otros casos, que deba autorizar la operación siempre desde el dispositivo vinculado a la cuenta, o de todos los elementos de seguridad de las tarjetas de débito.

Las operaciones que puede realizar el cliente son:

- Recibir información (extractos bancarios) que será inmediata y totalmente actualizada en cualquier momento.
- Realizar transferencias a otras cuentas.
- Gestionar pagos de recibos, letras, pagarés, cheques; según cada caso puede admitirlos, informar al banco de que están bien domiciliados o devolverlos.
- Solicitar préstamos, créditos, autorizaciones de descubierto u operaciones similares.
- Comprar y gestionar inversiones (fondos, valores, productos financieros).
- La información puede conectarse directamente, a veces, a nuestros programas de contabilidad, facturación y gestión.
- Además, puede realizar pagos electrónicos con su tarjeta de débito a través de las TPV, que ya se puede encontrar en la mayoría de los comercios y que nos permite pagar directamente desde nuestra cuenta sin necesidad de llevar dinero en efectivo (Software DELSOL, 2022).



Actualmente, la banca electrónica ha evolucionado a tal grado que se pueden realizar diversos movimientos adicionales, como podemos observar en la figura 31.

Consulta de saldo	Consulta de movimientos	SPEI	Transferencia programada	Domiciliación de servicios
<ul style="list-style-type: none"> Los socios pueden realizar consultas de su saldo actual, la cantidad total de capital que tienen. 	<ul style="list-style-type: none"> Los socios pueden consultar todos los movimientos de las cuentas: transferencias, depósitos, retiros, compras por internet, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> SPEI® es un sistema desarrollado y operado por el Banco de México que permite al público en general realizar en cuestión de segundos pagos electrónicos, también llamados transferencias electrónicas, a través de la banca por internet o de la banca móvil. Este sistema permite transferir dinero electrónicamente entre cuentas de depósito de los bancos de manera casi instantánea. 	<ul style="list-style-type: none"> Las transferencias programadas son transferencias para las que puedes solicitar que su envío sea realizado en una fecha o fechas de tu elección. 	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección de Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) la domiciliación consiste en ordenar a su banco el pago de manera periódica y automática de algún servicio o adeudo, haciendo el cargo a su cuenta de cheques, ahorro, nómina o tarjeta de crédito.

Figura 31. *Movimientos en la banca electrónica*
Fuente: Elaboración propia

Como pudimos analizar en este capítulo, los servicios financieros complementarios que un asesor financiero debe conocer son amplios; todos ellos tienen características, procedimientos y requisitos específicos. Los socios y socias siempre se acercan a las instituciones financieras cuando tienen dudas sobre alguno de estos servicios complementarios, dependiendo de la edad, la cultura y las dificultades técnicas que se salen de sus conocimientos. Para lograr el asesoramiento correcto, debemos retomar los conocimientos de nuestros cursos de atención al socio y socia, cajas, participación ciudadana, educación financiera y negociación.

Realice la tarea 1. *Cuadro de doble entrada de los servicios financieros complementarios*

TAREA

Tarea 1. Cuadro de doble entrada de los servicios financieros complementarios

Unidad temática 1. Servicios complementarios

Esta tarea tiene como propósito que la y el estudiante-aprendiz pueda sintetizar los conocimientos de la unidad sobre los servicios financieros complementarios.

Instrucciones:

- a) Resuma las características de los servicios financieros complementarios.
- b) Complemente esas características mediante una investigación de reforzamiento de los temas abordados.
- c) Finalmente, realice el llenado del Anexo 1. Cuadro de doble entrada de los servicios financieros complementarios, con los campos requeridos.
- d) No olvide **escribir** en su tarea, su nombre y el de la institución a la que pertenece.
- e) **Guarde** su tarea 1. "Cuadro de doble entrada de los servicios financieros complementarios" como documento Word con la siguiente nomenclatura: Tarea1_XX_YZ. Recuerde sustituir las XX por las dos primeras letras de su primer nombre, la Y por la inicial de su apellido paterno y la Z por la inicial de su apellido materno.
Por ejemplo, si yo me llamo Francisco Villa García, debo guardar mi documento de la siguiente forma: Tarea1_FR_V_G.
- f) **Suba** su tarea 1 en su e-portafolio, que se encuentra en la plataforma educativa.
- g) Si tiene dudas, por favor, **plantéelas** a su docente o escribalas en el Foro de Dudas, y éstas serán contestadas en las siguientes 24 horas hábiles.

Rúbrica. Tarea 1. Cuadro de doble entrada de los servicios financieros complementarios (valor 25 puntos)

Nombre de la o el estudiante-aprendiz:

Nombre de la o el docente:

Universidad tecnológica:

Cooperativa de ahorro y préstamo de procedencia:

Aspecto a evaluar	Excelente 5.0	Bueno 4.0	Regular 2.5	Deficiente 1	Calificación
Claridad de los conceptos	Se usan adecuadamente palabras clave. Palabras e imágenes muestran con claridad sus asociaciones.	La composición permite destacar algunos conceptos e ideas centrales, pero no se asocian adecuadamente palabras e imágenes.	Las palabras e imágenes escasamente permiten apreciar los conceptos y sus asociaciones.	Las palabras e imágenes no permiten apreciar los conceptos y sus asociaciones.	
Exposición de ideas centrales	La composición evidencia todas las ideas centrales: Características del servicio complementario. Papel del socio/socia. Papel del asesor financiero.	Omite alguna de las ideas centrales: Características del servicio complementario. Papel del socio/socia. Papel del asesor financiero.	La composición evidencia pocas ideas principales y muchas secundarias. Menciona solo una de las ideas centrales: Características del servicio complementario. Papel del socio/socia. Papel del asesor financiero.	La composición evidencia solo ideas secundarias. No menciona ninguna idea central: Características del servicio complementario. Papel del socio/socia. Papel del asesor financiero.	

Uso del espacio, líneas y textos	El uso del espacio muestra equilibrio entre las imágenes, líneas y letras. La composición sugiere la estructura y el sentido de lo que se comunica.	La composición sugiere la estructura y el sentido de lo que se comunica, pero se aprecia poco orden en el espacio y algunos tamaños desproporcionados.	Uso poco provechoso del espacio y escasa utilización de las imágenes y líneas de asociación. La composición sugiere poca estructura y el sentido de lo que se comunica.	No se aprovecha el espacio. La composición no sugiere una estructura ni un sentido de lo que se comunica.	
Énfasis y asociaciones	El uso de los colores, imágenes y el tamaño de las letras permite identificar los conceptos destacables y sus relaciones.	Se usan pocos colores e imágenes, pero el tamaño de las letras y líneas permite identificar los conceptos destacables, sin mostrar adecuadamente sus relaciones.	Se usan pocos colores e imágenes. Se aprecian algunos conceptos sin mostrarse adecuadamente sus relaciones.	No se ha hecho énfasis para identificar los conceptos destacables y tampoco se visualizan sus relaciones.	
Redacción, ortografía, puntuación y gramática	No hay faltas de ortografía ni errores de puntuación, tipográficos o gramaticales.	Tres o menos faltas de ortografía, errores de puntuación, tipográficos o gramaticales.	Cuatro errores de ortografía, puntuación, tipografía o gramática.	Más de cuatro errores de ortografía, puntuación, tipografía o gramática.	
<i>Total:</i>					

Anexo 1. Cuadro de doble entrada de los servicios financieros complementarios.

UNIDAD TEMÁTICA 1. SERVICIOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS					
SERVICIO FINANCIERO COMPLEMENTARIO	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	PROCEDIMIENTO	PAPEL DEL SOCIO	PAPEL DEL ASESOR FINANCIERO
Remesas					
Servicio de nómina					
Tarjeta de débito					
Transacciones de ventanilla en cajeros					
Socialización de recibos					
Cajeros automáticos					
Banca electrónica					

Para saber más...



Banxico. (23 de febrero de 2002). *Marco Normativo del Banco de México*. <https://www.banxico.org.mx/comisiones/v--marco-normativo-aplicable.html>

CNBV. (23 de febrero de 2002). *Marco Normativo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores*. <https://www.cnbv.gob.mx/Paginas/NORMATIVIDAD.aspx>

Referencias



Anexo 1B. *Acuerdo general sobre el comercio de servicios* [Archivo PDF]. (16 de febrero de 2001). https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/26-gats.pdf

Asmundson, I. (2011). ¿Qué son los servicios? *Dialnet*. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2011/03/pdf/basics.pdf>

Arzate, A. (2021). *Blog de Reclutamiento y Recursos Humanos en México*. Grupo IPS. <https://www.ips.com.mx/blog/elaboracion-de-nomina-en-mexico>

Banxico. (16 de febrero de 2002). *Marco Normativo del Banco de México*. <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-servicio-de-transferencias-de-fondos-de-m/%7BB05DD8FD-1CBC-24A9-9848-CB85E35AEFD3%7D.pdf>

- Banxico. (2021). *Flujos de Divisas a México y Medidas de Acompañamiento a Migrantes y sus Familias*. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/recuadros/%7BCBD8DCED-4C67-1E1E-834C-DA5CB1AFA7CF%7D.pdf>
- Banxico. (s. f.). *Introducción a los sistemas de pagos*. <https://www.banxico.org.mx/sistemas-de-pago/introduccion-sistemas-pago-tr.html#:~:text=Existen%20de%20dos%20tipos%2C%20las%20de%20cr%C3%A9dito%20y%20las%20de%20d%C3%A9bito.>
- BBVA. (s. f.). *Nómina BBVA para Empresas*. <https://www.bbva.mx/empresas/productos/cobros-y-pagos/nomina-para-empresas.html>
- Campbell, R. y Brue, S. (1997). *Economía*. México: McGraw Hill.
- Canales, A. (2008). *Remesas y desarrollo en América Latina. Una relación en busca de teoría*. Scielo. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992008000200001
- Coli, F. (2020). Cajero automático. *Economipedia*. <https://economipedia.com/definiciones/cajero-automatico.html>
- Condusef. (16 de febrero de 2022). *¿Sabes cómo enviar dinero de estados unidos a México?* Gobierno de México. <https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=839&idcat=1>
- Corona, M. Á. (2014). Las remesas y el bienestar en las familias de migrantes. *Perfiles Latinoamericanos*, 43, 185-207. <https://www.redalyc.org/pdf/115/11529850008.pdf>

-
- El economista. (2022). *Diccionario de economía*. <https://www.eleconomista.es/diccionario-de-economia/banca-electronica>
- Eslabón. (2022). *¿Qué es y por qué es tan importante la nómina?* <https://www.eslabon.com.mx/es/articulo/20-que-es-y-por-que-es-tan-importante-la-nomina>
- JSCR BANK. (2018). *Partes de una tarjeta de débito*. <https://jscrbank.blogspot.com/2018/07/partes-de-una-tarjeta-de-debito.html>
- Larrán, M. y Muriel, M. J. (2007). La banca por internet como innovación tecnológica en el sector bancario. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 13(2), 145-153. https://www.researchgate.net/publication/28186584_La_banca_por_Internet_como_innovacion_tecnologica_en_el_sector_bancario
- Neuvoo. (s. f.). *¿Qué hace un cajero bancario?* <https://neuvoo.com.mx/neuvooPedia/es/cajeros-bancarios/>
- Organización Mundial de Comercio [OMC]. (2022). *Servicios financieros*. https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/finance_s/finance_intro_s.htm
- Pécoud, A. (2015). Remesas desde la perspectiva de los organismos internacionales: construcción de un desafío y elaboración de una agenda política internacional. *Migración y desarrollo*, 13(25), 33-58. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992015000200033
- Profeco. (2018). *Envío de dinero. Entre pesos y dólares*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/profeco/documentos/envio-de-dinero-entre-pesos-y-dolares?state=published>

- Profeco. (2022). *Quién es Quién en el Envío de Dinero*. Gobierno de México. <https://qed.profeco.gob.mx/Calcular.php>
- Ramírez, C., García, M. y Míguez, J. (2005). *Cruzando fronteras: Remesas, género y desarrollo*. República Dominicana: INSTRAW. <https://corteidh.or.cr/tablas/CD0307-3.pdf>
- Software DELSOL. (2022). *Banca electrónica*. <https://www.sdelsol.com/glosario/banca-electronica/#:~:text=Cómo%20es%20la%20banca%20electrónica,-Las%20operaciones%20y&text=Las%20operaciones%20que%20puede%20realizar,Realizar%20transferencias%20a%20otras%20cuentas>
- UNAM. (s. f.). *Conceptos y Generalidades de la Nómina*. https://programas.cuaed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/897/mod_resource/content/1/contenido/index.html#:~:text=La%20n%C3%B3mina%20puede%20definirse%20como,organizaci%C3%B3n%20en%20un%20periodo%20determinado
- VISA. (2022). *Conceptos Básicos de Tarjeta de Débito*. Practical Money Skills. https://www.practicalmoneyskills.com/assets/downloads/pdfs/PMS_Guide_DC_SPAN.pdf

Unidad temática 2. Seguros

Mapa mental de la unidad temática

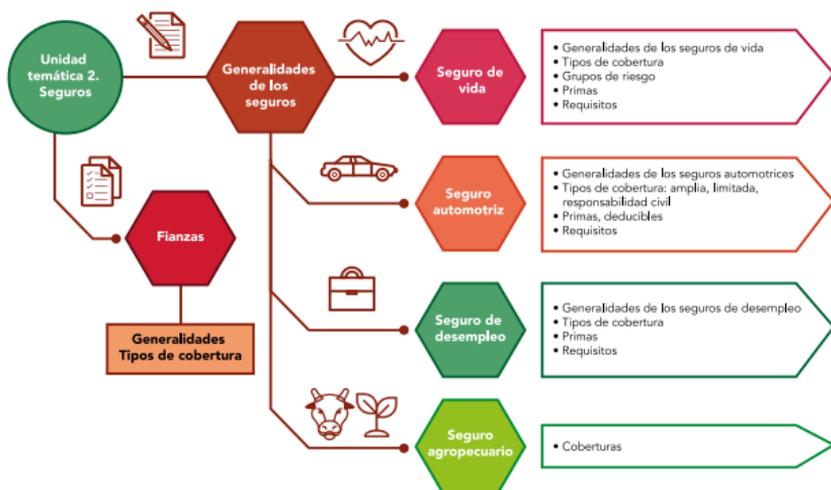


Figura 32. Mapa mental de la unidad temática 2. Seguros

Fuente: Elaboración propia

Después de haber trabajado esta unidad, usted podrá:

Identificar los tipos de seguros y fianzas, además de sus modalidades, para asesorar a los socios y socias.

Seguros

Se sabe que para nadie es agradable pensar en los riesgos que se corren a diario, como una enfermedad, un accidente vehicular o el robo residencial. Sin embargo, se debe contemplar la posibilidad de que estos riesgos podrían ocurrir. Es así como los seguros cobran especial importancia, reduciendo la incertidumbre que estos riesgos y sus pérdidas económicas generan. Los socios y socias de las SOCAP que contratan un seguro pueden tener la certidumbre de que, si ocurre un accidente, la pérdida será cubierta a cambio de una prima que se paga a la aseguradora (Superintendencia del Sistema Financiero, 2012).

Los seguros son contratos en los que, a cambio del cobro de una prima, la entidad aseguradora se compromete, en caso de siniestro, a indemnizar el daño producido o satisfacer un capital o renta. Antes de contratar uno, conviene saber **¿Qué tipos existen? ¿Cuánto cuestan los seguros?** y finalmente **¿Qué suponen para nuestra salud financiera?** (BBVA, s. f.).



Un seguro se adquiere a través de una póliza, que es el contrato en el que se establecen los derechos y obligaciones entre los que compran el seguro (asegurados/aseguradas) y los que pagan por las pérdidas (aseguradores o compañías de seguros).

Podemos observar en la figura 33 las características de un contrato de seguro:



Figura 33. Partes de un contrato de seguros

Fuente: Elaboración propia

El contrato de seguro es un contrato solemne, requiere de documentos que den vida legal y que sirvan de soporte a las relaciones jurídicas de las partes vinculadas a éste y a la seguridad de sus derechos. Nuestra legislación define a la póliza como el documento privado que permite que el contrato de seguro se perfeccione y se pruebe que es evidentemente el elemento formal de éste. Hay otros documentos que pueden, en su defecto, llegar a ser partes integrantes de la póliza.



Figura 34. *Elementos que debe contener un contrato de seguros*
Fuente: Elaboración propia

Cuando una persona o empresa adquiere un seguro, minimiza los niveles de incertidumbre. Por esta razón, los seguros son una pieza clave en el desarrollo económico de cualquier país. Las sociedades de seguros son las entidades que comercializan los seguros. En el país, sus operaciones son supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, debiendo cumplir con las leyes y normativa vigente.

En el año **2019**, el sector asegurador emitió **\$593 mil millones de primas** y en el año **2020**, **\$594 mil millones de primas**; lo que representó un **incremento nominal de 0.19%**. Como podemos ver en el gráfico 35, de las 102 instituciones de seguros y fianzas registradas en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en el 2020, en **16 aseguradoras se concentró el 82% de la prima emitida en el 2020**; de las cuales, las 5 instituciones con mayor participación fueron: GNP 12.3%, MetLife 9.6%, Seguros BBVA 7.8%, AXA Seguros 6.8% y Quálitas 5.6%. Las instituciones de seguros con mayor emisión de prima al 2020 que tuvieron incremento fueron: GNP, MetLife, AXA y Seguros MNYL.

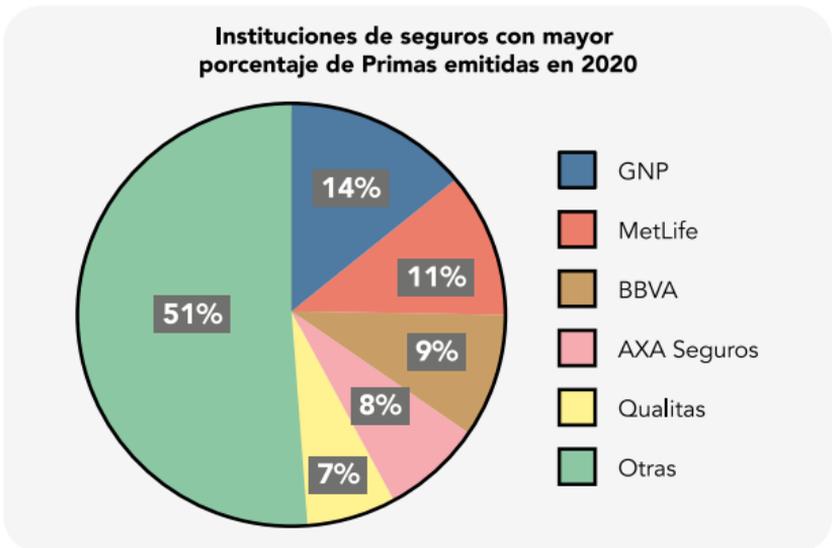


Figura 35. *Instituciones de seguros con mayor número de primas emitidas en 2020*
Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar en el gráfico 36, en cuanto a la información por ramos en el año **2020**, los **seguros de vida** representaron el **41.3%** del total de primas emitidas, seguido de **Autos** con **17.8%**, **Accidentes y Enfermedades** con **17.2%** y al final **Daños** con el **17%**. En cuanto al crecimiento real por operación contra el 2019, solo Accidentes y Enfermedades tuvieron un crecimiento del 7.4, el que tuvo un mayor decremento fue **Autos** con el -10.8% (DRAS, 2021).

Ramos de seguros contratados en 2020.

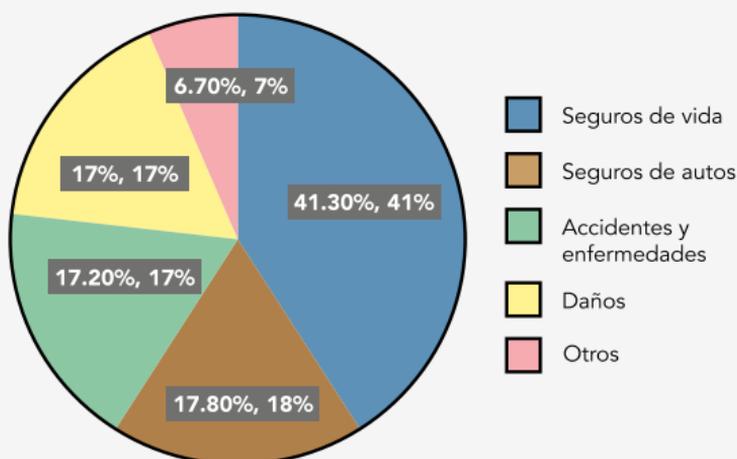


Figura 36. Ramos de seguros contratados en 2020
Fuente: Elaboración propia



Actualmente, las instituciones financieras, compañías del sector y SOCAPS ofrecen muchas clases de seguros que cubren todos los aspectos de la vida de una persona y de las empresas. Este tipo de productos son una buena herramienta para la planificación y previsión del futuro, pero es importante tener en cuenta que su coste puede variar mucho, dependiendo del tipo de la cobertura y el país en el que se contrate (Superintendencia del Sistema Financiero, 2012).

A continuación, detallaremos tres tipos de seguros importantes para la asesoría y promoción en las SOCAPS: seguro automotriz, seguro de vida y seguro al desempleo. Un asesor financiero debe conocer las generalidades de cada uno, requisitos, especificaciones, primas y deducibles para orientar a los socios y socias cuando así lo requieran.

2.1. Seguro automotriz



El seguro del automóvil es un contrato de seguro celebrado entre una aseguradora y un conductor o conductora. Éste cubre los riesgos generados por la conducción de automóviles, así como la posibilidad de causar accidentes. Los tipos varían en función de la cobertura que estos ofrecen, así como los riesgos que cubren.

2.1.1. Generalidades de los seguros automotrices

Un seguro de auto protege a las personas, las que van dentro del vehículo y las que resulten afectadas por una acción del mismo. Al vehículo lo protege de los daños que pueda sufrir, producto de un accidente o un siniestro, así como el robo del automóvil. A los bienes de terceros los protege también, los que sean afectados por el vehículo debido a un accidente o siniestro (KAYUM, 2020).

De los tipos de seguro de automóvil que existen, cabría destacar los siguientes:

Tipos de seguros para automóviles

Seguro a terceros		Es el más básico. Se limita a cubrir responsabilidad civil.
Seguro a terceros ampliado		Coberturas como los cristales, la grúa en caso de avería, entre otras cosas.
Todo riesgo		Este es el más amplio de todos. La cobertura se encarga de garantizar que se cubren todos los daños del vehículo; incluyendo el robo.
Con franquicia		Es un seguro similar al todo riesgo. Sin embargo, este seguro implementa pagos complementarios por la prestación de determinados servicios en la reparación del automóvil.

Figura 37. Tipos de seguros para automóviles
Fuente: Elaboración propia

Los seguros de auto, aunque pueden variar en los detalles, tienen en común ciertas características que se pueden identificar fácilmente, entre ellas tenemos:

- El **tipo de cobertura**: como ya veremos en la siguiente sección, tiene la opción de escoger qué tipo de cobertura elegir. La responsabilidad civil es obligatoria, por lo que es lo mínimo que debe adquirir, pero este no cubrirá costos adicionales importantes a la hora de un accidente. Mire la sección siguiente para conocer más sobre las diferentes opciones.
- Los **costos iniciales**: aquí entra a jugar el *deducible*, que es el pago inicial que hace antes de que la compañía de seguros pague por los daños. Puede pagar un deducible más bajo, pero, a la vez, la prima (es decir, lo que paga) será más alta.
- El **pago máximo**: este es el valor total que cubrirá su póliza; es decir, si los daños a causa de un accidente en el que ha estado involucrado su vehículo equivalen a 500 mil pesos y su póliza tiene un tope de 400 mil pesos, 100 mil adicionales correrán por su cuenta.
- Los **términos de reclamación**: este es el procedimiento que debe tener en cuenta para hacer la solicitud a la aseguradora para que le hagan el reembolso del dinero. Debe tener muy claras las políticas de su aseguradora, pues es posible que solo pueda hacer la solicitud dentro de un periodo específico después del accidente (Coli, 2020).

2.1.1.1. Tipos de cobertura: amplia, limitada, responsabilidad civil

Dependiendo de la cobertura, podemos destacar que existen tres modalidades de cobertura principales:



Figura 38. Tipos de cobertura de los seguros
Fuente: Elaboración propia

- Responsabilidad civil

En la mayoría de los países, incluido México, existe por ley un seguro básico que es de carácter obligatorio y que cubre la responsabilidad civil del conductor o del propietario del vehículo, en caso de perjudicar a algún tercero usando dicho auto. En México es obligatorio tener seguro de responsabilidad civil al transitar por carreteras federales a partir del 1° de enero de 2019. El seguro de responsabilidad civil regular cubre los daños a terceros afectados por valor de 100,000 pesos y 50,000 adicionales por perjuicios físicos a terceros ocupantes del otro vehículo involucrado en el accidente. El seguro de responsabilidad civil no incluye coberturas contra daños del vehículo, asistencia vial o gastos legales; para acceder a estos, existen los seguros de autos con cobertura limitada y amplia, que no son obligatorios, pero sí muy convenientes.

- Cobertura limitada

La cobertura limitada, por su parte, es un tipo de seguro que incluye las coberturas más básicas, aunque su principal objetivo es cubrir los daños causados a terceros debido a algún accidente y el robo del vehículo asegurado. La cobertura limitada nunca cubre los daños al vehículo asegurado.

- Cobertura amplia

La cobertura amplia es el tipo de seguro que mayor cobertura tiene. Cubre la responsabilidad civil del conductor o del propietario, además de la pérdida total o parcial del vehículo, la asistencia en carretera, los gastos médicos a los ocupantes, los gastos legales y muchos otros adicionales en los que incurra el asegurado (KAYUM, 2020).



RESPONSABILIDAD CIVIL (RC)	RC, ROBO TOTAL (LIMITADA)	RC, ROBO TOTAL Y DAÑOS MATERIALES (AMPLIA)
¿QUÉ CUBRE?	¿QUÉ CUBRE?	¿QUÉ CUBRE?
Únicamente los daños que cause a otras personas en su integridad física o bienes.	Solo los daños que cause a otras personas o vehículos y el robo de su auto.	Los daños que cause a otros vehículos y personas, el robo de su auto y los daños que cubra su vehículo por el siniestro.
¿QUÉ NO CUBRE?	¿QUÉ NO CUBRE?	¿QUÉ NO CUBRE?
El robo de su auto y los daños que le ocurran por el percance.	En caso de que su auto tenga algún daño por el siniestro no estará cubierto.	Estará cubierto bajo las condiciones de cada cobertura.
¿QUÉ ES IMPORTANTE COMPARAR?	¿QUÉ ES IMPORTANTE COMPARAR?	¿QUÉ ES IMPORTANTE COMPARAR?
Los montos de suma asegurada que cada compañía ofrece y qué otras coberturas o beneficios otorga.	Los límites que cada aseguradora establezca para la cobertura. El deducible tendrá que pagar en el caso de que sea robado su auto, y las coberturas adicionales que puede amparar la póliza.	Los límites que cada aseguradora establezca para la cobertura. El deducible que tendrá que pagar en el caso de que sea robado su auto, y las coberturas adicionales que puede amparar la póliza y las sumas aseguradas que serán cubiertas en cada cobertura.
¿QUÉ DEBE TENER EN CUENTA?	¿QUÉ DEBE TENER EN CUENTA?	¿QUÉ DEBE TENER EN CUENTA?
Verifique qué condiciones tiene la aseguradora para cubrir su siniestro, ya que puede haber exclusiones como manejar sin licencia o la edad del conductor, entre otras.	Verifique qué condiciones tiene la aseguradora para cubrir su siniestro, ya que puede haber exclusiones como manejar sin licencia o la edad del conductor, la extorsión en el robo total, entre otras.	Verifique qué condiciones tiene la aseguradora para cubrir su siniestro, ya que puede haber exclusiones como manejar sin licencia o la edad del conductor, la extorsión en el robo total, y cuando aplican daños a su vehículo por inundación, entre otras.

Figura 39. Diferencias entre las coberturas de seguros de automóviles
Fuente: Diario Oficial de la Federación

2.1.1.2. Primas, deducibles

La prima de un seguro es el desembolso que debe realizar el beneficiario de la póliza a la compañía aseguradora. Ello, a fin de acceder a la cobertura correspondiente. La prima puede distribuirse en una única entrega de dinero o en varias prestaciones y es exigible a partir de la firma del contrato.

Cabe remarcar que el monto de la prima depende del límite de indemnización pactado. Igualmente, influye la naturaleza del riesgo a cubrir. Es decir, la empresa debe tomar en cuenta los costos en los que incurriría en caso de un siniestro.

La **prima de un seguro** se calcula partiendo de la estimación del riesgo asegurado, de lo que se llama la "prima pura"; ésta es la resultante de calcular la probabilidad teórica promedio de que ocurra un siniestro y estimar el impacto del valor económico, lo que permite conocer la cuantía media a pagar por cada siniestro (Hernández, Lozano y Vilar, 2013).

El **deducible** es la suma de dinero que siempre será de su cargo en caso de que su auto asegurado sufra algún daño. En otras palabras: al contratar un seguro con deducible, su acuerdo con la aseguradora considera que, en caso de que su bien asegurado sufra un daño, usted pagará una parte predeterminada de éste.

2.1.1.3. Requisitos

En general, los papeles básicos que le solicitan para hacer la contratación de un seguro de autos son:

- **Identificación oficial.** Deberá acreditar la identidad de la persona que firmará el contrato y también la del conductor habitual, si es una persona distinta.
- **Licencia o permiso en regla.** Uno de los requisitos fundamentales para contratar y hacer válido el seguro es tener el carnet de conducir vigente.
- **Edad del conductor habitual.** En algunos casos, las compañías de seguros solo tramitan pólizas para mayores de edad. Pero también hay empresas que aseguran a menores de edad, siempre y cuando cuenten con permiso de conducir y respaldo financiero.
- **Estado y código postal de circulación del vehículo.** Ya que la aseguradora debe determinar el riesgo de robo total del vehículo o la propensión a accidente, dependiendo del estado donde transite el auto que se va a asegurar. Es muy importante que presente el comprobante domiciliario correcto, porque si sufre un accidente y los datos que presentó son incorrectos, la aseguradora queda exenta de cubrir los daños.

- **Ficha técnica del auto.** Marca, modelo, antigüedad, tarjeta de circulación, número de placas y número de serie; asimismo, el uso del vehículo (particular, chofer privado, de carga).
- **Pagar el costo del seguro.** El método de liquidación de la prima puede ser anual o fraccionado. Es recomendable que pregunte por las facilidades de pago. Asimismo, considere que el precio de su póliza depende de la cobertura, perfil del conductor y auto y la aseguradora con quien haya decidido tramitar su cobertura.

Al momento de contratar el seguro para el automóvil es necesario tener listos los documentos que le van a pedir, esto le evitará alargar el trámite (Prado, 2018).

Entre los requisitos para contratar un seguro de auto también necesitará especificar los detalles de su automóvil para que sea debidamente identificado y procesado (Ahorra Seguros, 2020).

Los datos y documentos del auto necesarios para contratar un seguro son:

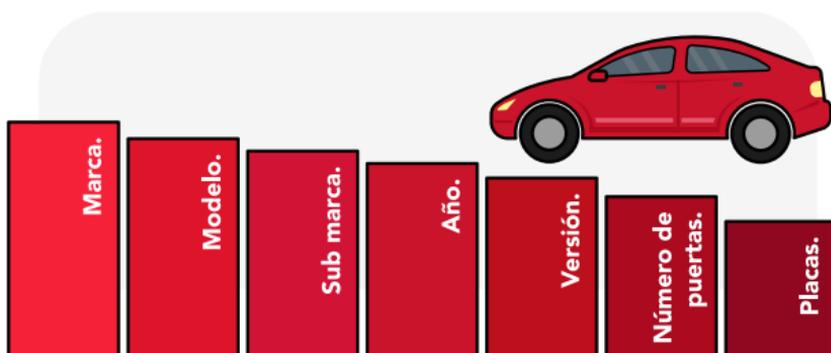
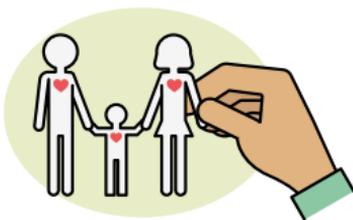


Figura 40. Requisitos de contratación de seguro de auto
Fuente: Elaboración propia

2.2. Seguro de vida

La consolidación de los seguros de vida tuvo lugar durante el último tercio del siglo XIX y todo el siglo XX (Gómez, 2020). El seguro de vida es un instrumento jurídico idóneo para atender la cobertura de las necesidades



de previsión social que, a la vista de la actual coyuntura económica de los países desarrollados, son crecientes en términos cuantitativos, cambiantes en términos cualitativos y múltiples por cuanto pueden cubrirse mediante mecanismos financieros diversos y complementarios (Díaz, 2006).

2.2.1. Generalidades de los seguros de vida

Los seguros de vida son aquellos que cubren la muerte o la supervivencia del asegurado o asegurada en una fecha futura y que, por tanto, tratan de cubrir un suceso aleatorio en ambos casos.

Este tipo de seguros cuenta con las siguientes cuatro características:

- 1) Dos formas de pago de las primas:

El pago de primas dependerá de la cobertura que haya contratado al momento de iniciar el seguro.

- 2) Coberturas que ofrece:

Aunque las aseguradoras podrían ofertar tantos seguros como necesidades distintas tienen los individuos, esto supondría el cálculo de una cantidad excesiva de tarifas. Para evitarlo, las aseguradoras se centran en las demandas y ocurrencias más comunes que quedan agrupadas en: los seguros que cubren la supervivencia, los que cubren la mortalidad y los mixtos. Estas tipologías son las que precisamente se detallarán más adelante en este trabajo.

3) La aseguradora gestiona el riesgo:

Un ejemplo de esta gestión se da en los seguros que cubren la muerte mediante un proceso conocido como selección, en los cuales se le solicita al asegurado o asegurada un reconocimiento médico o bien una declaración formal que debe realizar sobre su estado de salud. De este modo, la entidad de seguros es capaz de determinar el grado de riesgo que les supone dicho individuo. En los seguros de supervivencia este proceso no se realiza; en cambio, sí se da un fenómeno conocido como la autoselección, que consiste en que únicamente aquellos individuos que tengan la expectativa de vivir mucho contratarán un seguro basado en rentas de supervivencia.

4) Fiscalidad:

Las primas pagadas realizadas a favor de cualquier tipo de aseguradora de vida no suponen ninguna deducción, ni producen minoraciones en la base imponible del Impuesto Sobre la Renta (ISR). En cuanto al impuesto aplicable a las prestaciones recibidas por el beneficiario distinguimos:

- Los seguros de vida y de gastos médicos mayores pueden ser deducibles de impuestos, siempre que cumplan ciertas condiciones, junto con los honorarios médicos, gastos hospitalarios, entre otros desembolsos relacionados, pero previstos en este tipo de situaciones.
- Se puede considerar el no pago de impuestos en el caso de ingresos que son entregados por las instituciones de seguros a los asegurados o a sus beneficiarios cuando se cumpla con los conceptos especificados por la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), en su Artículo 93 y a la normativa vigente que sea aplicable.

- El IVA es un impuesto que supone una carga fiscal para aquellos que consuman algún producto o servicio, y se paga en casi todo lo que compra a diario. Pero existen operaciones que están exentas del pago de este impuesto, entre ellas están las medicinas, algunos alimentos y los seguros de vida y de gastos médicos mayores.
- Sin embargo, no están exentos de algunas tasas especiales, aunque es posible que estos últimos cobros dependan de la naturaleza misma del seguro que se contrata y no es un estándar que afecta a todos los productos. Si está cotizando una previsión de vida, pregunte por el desglose de la póliza para conocer si parte del capital que paga está gravado. El dinero que reciben sus beneficiarios no estará gravado por ISR, que indica un gravamen fiscal directo aplicado en términos porcentuales a los ingresos obtenidos por una persona, física o moral.
- Se debe considerar que cuando contrata un seguro de vida, la póliza solicita que designe a una o varias personas como beneficiarios, que son quienes recibirán el dinero estipulado en ese contrato y que solicitarán la transmisión de propiedad por causa de muerte al hacer la reclamación, en caso de ser necesario.
- Al momento de recibir una suma asegurada tras la pérdida de un familiar, se debe tomar en cuenta que no le está entregando una cantidad de dinero directamente, sino que corresponde a un beneficio por una previsión que usted tuvo. Debido a lo anterior, se tiene previsto que, en caso de cumplir con los requisitos indicados en la Ley del Impuesto sobre la Renta, al cobrar el dinero de la póliza de vida no se pague ISR.

- Sí se paga ISR cuando se obtiene el dinero de una póliza de vida sin que el contratante haya fallecido. Es decir que, si decide cancelar su seguro de vida y retirar el dinero que haya juntado, se considera que hay intereses de por medio y se gravarán dichos beneficios (BBVA, s. f.).

2.2.1.1. Tipos de cobertura

Coberturas que ofrece: aunque las aseguradoras podrían ofertar tantos seguros como necesidades distintas tienen los individuos, esto supondría el cálculo de una cantidad excesiva de tarifas. Para evitarlo, las aseguradoras se centran en las demandas y ocurrencias más comunes que quedan agrupados en los seguros que cubren la supervivencia, los que cubren la mortalidad y los mixtos.



Figura 41. Tipos de cobertura de seguro de vida
Fuente: Elaboración propia

2.2.1.2. Grupos de riesgo

Como ya hemos comentado, aunque el seguro de vida es un producto cuya suscripción es voluntaria, para contratarlo se tienen que cumplir ciertos requisitos. Algunos de ellos vienen impuestos por ley, mientras que otros los establece cada compañía aseguradora.

Los **mayores de 65 años.**

A la hora de contratar un seguro de vida para mayores de 65 años, hay que estar atentos. La mayoría de las compañías no suelen asumir el riesgo de asegurar a personas de esta edad, pero

algunas lo hacen. Si se trata de una persona que ya tenía suscrito su seguro de vida para caso de fallecimiento, la entidad ampliaría la cobertura hasta los 70 o 80 años.



Por otra parte, la Ley del Contrato del Seguro prohíbe la contratación de un **seguro de vida a menores**. Aunque los seguros de vida no pueden contratarse hasta que no cumplamos la mayoría de edad, algunas entidades aseguran a jóvenes a partir de los 14. Ahora bien,

el tomador tiene que ser un tercero y siempre se debe contar con el consentimiento de los padres. Debemos resaltar que para tarificar el riesgo a la hora de asegurar la vida de un cliente concreto y constituir el precio de la prima se suele usar la edad actuarial, que se calcula teniendo en cuenta el cumpleaños más próximo a la fecha de contratación del seguro.

Las **personas con enfermedades graves.**

Aquellos que padezcan dolencias crónicas o graves también están excluidos. La mayoría de aseguradoras solicitan informes sobre nuestro estado de salud; por ejemplo, de las enfermedades con riesgo más comunes, como el cáncer. Sin embargo, con la nueva normativa europea este hecho está cambiando. La situación cambia si se desarrolla la patología con la póliza ya firmada.





Las **personas incapacitadas**. La Ley del Contrato del Seguro prohíbe la contratación del seguro a los incapacitados, que son aquellos que han sido privados legalmente de sus facultades para actuar por sí mismos.

Los que tienen **profesiones de riesgo**. En el caso de que trabaje en un sector que se considera de riesgo, no podrá contratar un seguro fácilmente. Las pólizas generales no suelen cubrir a ciertos profesionales, como pilotos, acróbatas, buzos, etcétera. Pero la mayoría de las aseguradoras ofrecen otras opciones atendiendo a las características específicas del puesto de trabajo (ACIERTO, 2022).



Trabajos de alto riesgo

- Además, han de requerir una **supervisión permanente** por parte de más de un compañero.
- Se necesita de un **permiso determinado** antes de su ejecución.
- Requieren la presencia de **personal altamente especializado**.
- Suelen requerir de una **evaluación previa** y controles por parte de técnicos especialistas en entornos peligrosos.
- Deben contar con un **plan de trabajo**.
- Además, suelen conllevar **documentación** con respecto a procedimientos para actividades de alto riesgo y/o ATS.
- Cuentan con planes de contingencia y emergencia, además de equipos de **protección individual o EPP**.
- Requieren exámenes especiales para el trabajador.
- No son rutinarios, sino eventuales.



Figura 42. *Trabajos de alto riesgo*
Fuente: Elaboración propia

2.2.1.3. Primas

Para calcular la prima de seguro, las aseguradoras estiman y cuantifican el riesgo. Esta cantidad, denominada prima pura, sería la cantidad que la compañía necesita para poder soportar el riesgo asegurado. A esta cifra se le añaden otros gastos, recargos o impuestos que se suman a la prima total que finalmente pagará el tomador del seguro.

- **Prima única:** el pago de la prima se realiza en una sola vez, normalmente en el momento de formalización del contrato.
- **Prima periódica:** acuerdo que consiste en un conjunto de pagos sucesivos con una cierta frecuencia, que puede ser anual, semestral, trimestral, mensual. Durante el plazo de la operación o hasta la muerte del individuo, si se da dentro de los límites considerados por el contrato.

2.2.1.4. Requisitos



- Edad mínima (18 años) y máxima del asegurado o asegurada para poder firmar el contrato, establecidas por la compañía de seguros y según el tipo de póliza de la que se trate.
- Edad máxima de cobertura del asegurado o asegurada, la cual también depende de la compañía y del tipo de seguro.
- Una declaración de salud. Normalmente, la aseguradora solicita un conjunto de exámenes médicos básicos y otros adicionales, conforme al historial del contratante (MAPFRE, 2022).

2.3. Otros seguros

Existen muchos otros seguros que las SOCAP o las compañías de seguros pueden ofrecer. A continuación, revisaremos algunos de los más importantes.

2.3.1. Seguro de desempleo



El seguro al desempleo es para los trabajadores o trabajadoras que hubieran laborado previamente a la pérdida de empleo, para una persona moral o física, al menos durante 6 meses continuos considerando alguno de los dos últimos empleos; que hubieran perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad; no percibieran ingresos económicos por concepto de jubilación, subsidio o empleos ambulantes, y fueran demandantes activos de empleo. Para acreditar la condición de desempleado o desempleada, además de la documentación relativa a la identidad del trabajador o trabajadora y a su residencia, se debe acreditar fehacientemente la pérdida del empleo con el documento de baja de una institución de seguridad social o por cualquier otro medio. De esta manera, no es requisito en principio que el trabajador o trabajadora haya estado inscrito previamente en la seguridad social (es decir, que sea un trabajador asalariado formal), a diferencia de lo que propone el gobierno federal y se discute actualmente en el Senado de la República. De acuerdo a las reglas de operación 2013, para comprobar la relación laboral previa y como sustituto de la baja en una institución de seguridad social, se acepta la constancia laboral emitida por el patrón o empresa, bajo determinados requisitos (Bensusán, 2014).



Específicamente, en la Ciudad de México existe un programa de seguro al desempleo: Población residente de la Ciudad de México mayor de 18 años en desempleo de un trabajo formal y población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas por motivo de embarazo, migrantes connacionales repatriados o retornados, huéspedes de la CDMX, personas pre y liberadas de algún centro de reclusión en la CDMX y personas de comunidades indígenas en desempleo.

Al ser un programa social que deriva de una ley, su aplicación es de carácter continuo, por lo cual la recepción de documentación para ingresar como persona beneficiaria se hará a partir de la publicación de las presentes reglas de operación y hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2021, o antes, si se alcanza la meta programada.

Las solicitudes que reúnan los requisitos, documentación necesaria y folio de registro, serán sometidas a la aprobación del Comité Calificador de Solicitudes, el cual estará integrado por la persona titular de la Dirección del Seguro de Desempleo, quien presidirá dicho Comité, y por la persona titular de la Subdirección de Operación del Seguro de Desempleo, quien fungirá como secretario técnico.

En la figura 43 podrá revisar los requisitos de acceso al seguro de desempleo, a través de la página <https://www.empleo.gob.mx/PortalDigital>, o de manera presencial en las Unidades Regionales del Servicio Nacional de Empleo (URSE's) (Gaceta Oficial de la ciudad de México, 2021).

Requisitos de acceso al seguro de desempleo:

1. Tener 18 años y hasta 64 años 9 meses.
2. Haber perdido el empleo formal por causas ajenas a su voluntad a partir del 1° de julio de 2020.
3. Ser residente de la Ciudad de México.
4. Haber laborado en un empleo formal previo a la pérdida del empleo, para una persona física o moral con domicilio fiscal y físico dentro de la Ciudad de México, por un periodo mínimo de seis meses acumulados entre 2020 y 2022 en la Ciudad de México.
5. Ser persona buscadora activa de empleo.
6. Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo a través de la página <https://www.empleo.gob.mx/PortalDigital>, o de manera presencial en las Unidades Regionales del Servicio Nacional de Empleo (URSE's) (Gaceta Oficial de la ciudad de México, 2021).



Figura 43. *Requisitos de acceso al seguro de desempleo*

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

2.3.2. Seguro al sector agropecuario



México es un importante productor agrícola a nivel internacional, pues se producen y exportan gran cantidad de alimentos en tierra nacional; por lo que es importante contar con un seguro que proteja la producción y todo lo que ésta involucra. Este es el seguro agropecuario, un producto diseñado para brindar un respaldo económico a los productores agrícolas ante diversos riesgos. El principal de estos riesgos se refiere a los desastres naturales.

Como podemos observar en la gráfica 44, según un estudio de Naciones Unidas, México se encuentra en el octavo lugar de las naciones más golpeadas por los desastres naturales, ya que reportó cerca de 150 desastres naturales entre los años 2000 y 2019.

Las 10 principales naciones por ocurrencia de subgrupos de desastres (2000-2019)

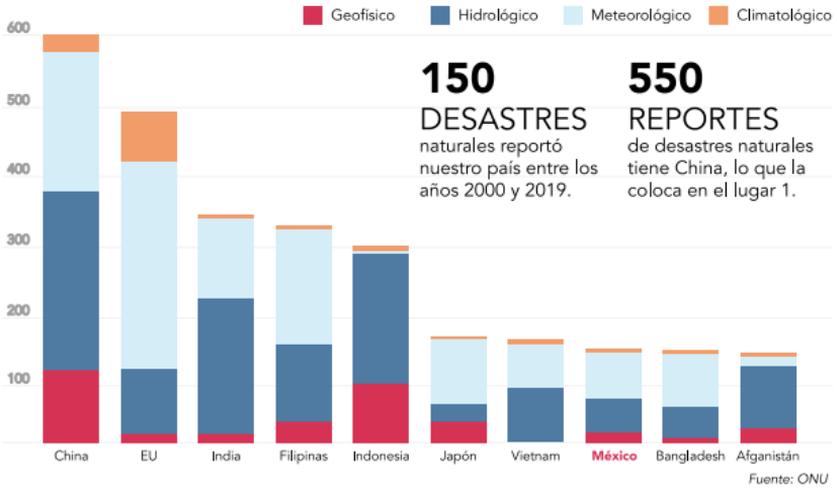


Figura 44. Las 10 principales naciones por ocurrencia de subgrupos de desastres (2000-2019)

Fuente: Excelsior

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS, 2019) México es uno de los 10 países más afectados por fenómenos naturales en las últimas dos décadas. Esto se debe a las características geográficas del país, pero también en gran medida al cambio climático (Mondragón, 2020).

México ha transitado por varias etapas en materia de seguro agropecuario a fin de llegar a la situación actual, en la que el mercado tiene presencia básicamente de tres agentes: los fondos de aseguramiento de los propios productores, la Aseguradora Agropecuaria y de Bienes Patrimoniales del Gobierno Federal (AGROASEMEX), empresa gubernamental y las aseguradoras privadas. Los fondos de aseguramiento agropecuario son asociaciones de agricultores y/o ganaderos, cuyo objeto es ofrecer protección con un sentido mutualista, exclusivamente a sus socios y socias, contra riesgos climáticos y biológicos en la agricultura y ganadería; también lo hacen, en operaciones de vida, accidentes y enfermedad (Díaz, 2006).

Cada año se tiene registro de sismos o terremotos, tormentas tropicales, sequías, huracanes y, por consecuencia, fuertes tormentas e inundaciones. Estos fenómenos naturales, pero impredecibles en gran medida, afectan directamente a los campos mexicanos (MAPFRE, 2022).

El seguro agropecuario es una herramienta financiera que brinda respaldo a los productores del campo. La AMIS lo define como “un mecanismo diseñado para dar continuidad a los procesos productivos derivados de factores no controlables por el agricultor, tales como el clima, plagas y enfermedades” (AMIS, 2019).

Algunas de las coberturas* de este seguro son:



Figura 45. Coberturas de seguro agropecuario
Fuente: Elaboración propia

Dada la importancia de la actividad agropecuaria, es relevante extender la cobertura de sus riesgos a la mayor parte de los productores en el territorio mexicano, ya que las pérdidas por catástrofes naturales, sobre todo, pueden incidir en el porvenir del sector agropecuario y, de manera particular, pueden afectar el presupuesto gubernamental e incluso la solidez y la resiliencia económica de localidades o regiones.

Acorde a su importancia, el seguro agropecuario ha atravesado un proceso de evolución e innovación del cual han emergido alternativas más sofisticadas respecto al aseguramiento tradicional, tales como, los seguros paramétricos o seguros basados en índices, los cuales son particularmente útiles en mercados en los que las aseguradoras no disponen de un expediente de datos sobre siniestros que les permita realizar la evaluación actuarial, por lo que este tipo de productos permiten ampliar la cobertura hacia sectores anteriormente excluidos y contribuyen de manera significativa en la reducción de los costos de suscripción y de los costos de reclamaciones.



Figura 46. Sistema de aseguramiento en el medio rural
Fuente: CEDRSSA

Es necesario poner de relieve la participación relativa del seguro agropecuario en el mercado mexicano de seguros y fianzas. El valor total de las primas directas supera los 534 mil mdp, siendo el rubro más importante el seguro de vida, que representa el 40.9%; mientras que el sector agropecuario asciende a 4 mil 187 mdp, es decir, el 0.78%. La baja participación de los seguros en el sector agropecuario obedece a los múltiples factores de riesgo antes mencionados; aunado a ello, son pocas las instituciones privadas que participan en este tipo de mercado. En 2018, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) registró 111 instituciones que brindaron la totalidad del servicio de seguros; no obstante, para el sector agropecuario solo fueron 19, es decir, el 17%.

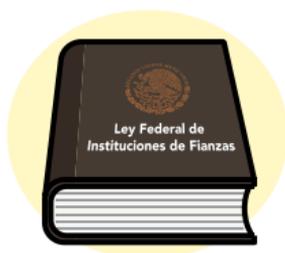
La cultura del aseguramiento en México es incipiente, aún más en el sector agropecuario que, de acuerdo a la CNSF, tiene los primeros registros desde 1945. Hoy en día, todas las entidades de la república muestran y registran operaciones. Esta evolución creciente obedece principalmente a la promoción que las instituciones públicas y privadas han llevado a cabo, a fin de concientizar a la población para usar este instrumento financiero para cubrir riesgos y limitar las pérdidas (CEDRSSA, 2020).

2.4. Fianzas



Las fianzas representan un contrato por el cual una persona se compromete con el acreedor a pagar por el deudor si éste no lo hace. Es un contrato accesorio en el que intervienen mediante vínculo contractual un acreedor, un deudor principal y un fiador. Es un contrato en virtud del cual una institución de fianzas se compromete a garantizar el cumplimiento de obligaciones con contenido económico, contraídas por una persona física o moral ante otra persona física o moral privada o pública, en caso de que aquella no cumpliera (Fianzas Atlas, 2022).

En México están reguladas por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. La ley es de interés público y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de las instituciones de fianzas; las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar; así como las de los agentes de fianzas y demás personas relacionadas con la actividad afianzadora, en protección de los intereses del público usuario de los servicios correspondientes. Esta ley se aplicará a las instituciones de fianzas, cuyo objeto será otorgar fianzas a título oneroso, así como a las instituciones que sean autorizadas para practicar operaciones de reafianzamiento.



SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Competerá exclusivamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la adopción de todas las medidas relativas a la creación y al funcionamiento de las instituciones nacionales de fianzas, las que se regirán por sus leyes especiales y, a falta de éstas o cuanto en ellas no esté previsto, por lo que estatuye la presente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será el órgano competente para interpretar, aplicar y resolver para efectos administrativos lo relacionado con los preceptos de esta ley y, en general, para todo cuanto se refiere a las instituciones de fianzas.

La propia secretaría podrá solicitar, cuando así lo estime conveniente, la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, del Banco de México o de algún otro organismo o dependencia en razón de la naturaleza de los casos que lo ameriten.

En la aplicación de esta ley, la mencionada secretaría, con la intervención que, en su caso, corresponda a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, deberá procurar un desarrollo equilibrado del sistema afianzador, y una competencia sana entre las instituciones de fianzas que lo integran (Ley Federal de Instituciones y Fianzas, 2015).

Las fianzas **solamente** pueden ser otorgadas por:

- Instituciones de fianzas (afianzadoras).
- Instituciones de seguros de caución autorizadas para operar fianzas (aseguradoras de caución).

En ambos casos, dichas instituciones deben estar autorizadas para operar por la SHCP a través de la CNSF. En México, actualmente solo existen 16 instituciones (afianzadoras y aseguradoras de caución) autorizadas para emitir fianzas (Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, 2021).

2.4.1. Generalidades

Las características de la fianza son:



- Se otorga a título oneroso (cobro de primas por el servicio).
- El fiador es una persona moral debidamente autorizada por la SHCP.

- Se garantiza la obligación mediante una póliza.

Elementos que intervienen en la contratación de una fianza:

- ✓ Beneficiario de la póliza: persona física o moral a quien se otorga la póliza.
- ✓ Fiado: persona física o moral a nombre de quien se emite la póliza.
- ✓ Obligado solidario: es la persona física o moral que se compromete con sus bienes de forma colateral a cumplir la obligación contraída por el fiado ante la afianzadora en caso de que el fiado no cumpla.
- ✓ Intermediario: es la persona física o moral que pone en contacto a la afianzadora de una relación jurídica comercial.
- ✓ Afianzadora: es la persona moral autorizada legalmente para otorgar fianzas. Es decir, una compañía afianzadora es una persona moral, cuyo objetivo específico es el de expedir pólizas (fianza) mediante el cobro de una prima, con las cuales se garantice el cumplimiento de determinadas obligaciones. Su función principal consiste en garantizar el cumplimiento de obligaciones, mediante el establecimiento de la fianza como instrumento de garantía (Fianzas Atlas, 2022).

DIFERENCIA ENTRE SEGURO Y FIANZA	
SEGURO	FIANZAS
El seguro es un contrato principal.	La fianza es un contrato accesorio de garantía.
Las prestaciones del asegurador consisten en asumir riesgos.	A su vez, en la fianza se garantiza el pago o el cumplimiento de una obligación de dar de hacer o de no hacer.
Los seguros tienen en cuenta la posibilidad de pérdidas y experiencia acumulada.	El cobro de primas en las fianzas se establece como porcentaje del monto afianzado.
El seguro es un contrato bipartito y cuenta solo con dos elementos personales: la aseguradora y el asegurado/ asegurada.	La fianza es un contrato tripartito, pues intervienen tres elementos personales: el fiado, el acreedor y la afianzadora.
En el contrato de seguro, a petición del asegurado o asegurada, este puede cancelarlo en cualquier momento.	La fianza de empresa solo puede ser cancelada cuando la obligación principal termine.
Cuando acontece la eventualidad prevista en el contrato, se presenta el siniestro en materia de seguros.	En fianzas, cuando el fiado incumple con la obligación garantizada, el beneficiario deberá presentar formal reclamación.

Figura 47. Diferencia entre seguros y fianzas
Fuente: Elaboración propia

2.4.1.1. Tipos de cobertura



Existen diversos tipos de fianzas que deben ser especificadas entre los contratantes del contrato. A continuación, vamos a mencionar algunas:

➤ Fianzas de obra y proveeduría

Garantizan el cumplimiento de obligaciones contraídas por el fiado en contratos de obra y adjudicación de pedidos. La celebración de contratos para suministrar bienes y la prestación de servicios pueden ser las siguientes:

- ✓ Cumplimiento
- ✓ Anticipo
- ✓ Buena calidad
- ✓ Concurso

➤ Fianzas fiscales

Son aquellas que exige la autoridad fiscal para garantizar el pago o las resultas de un procedimiento derivado de una inconformidad por posibles adeudos de impuestos, cuotas, multas, etcétera. Con esta garantía brindamos el medio más expedito para detener un procedimiento ejecutivo de ejecución.

➤ Fianzas de arrendamiento

Son aquellas que garantizan el pago del arrendamiento de bienes inmuebles o bienes muebles.

➤ Fianzas de crédito

Son las fianzas que garantizan las obligaciones consistentes en el pago de dinero. La modalidad principal de estas fianzas se encuentra en las que garantizan el pago derivado de suministros de bienes y servicios.

➤ Fianzas de fidelidad

Garantizan la reparación del daño ocasionado por alguno o varios empleados al cometer un delito patrimonial en contra de los bienes del beneficiario o patrón, o de los que éste sea jurídicamente responsable.

➤ Fianzas judiciales

Garantizan ante los tribunales civiles o administrativos, el resarcimiento de los posible daños y perjuicios en la ejecución de sentencias que no sean definitivas, el interés fiscal en los juicios y recursos administrativos, así como las controversias que se ventilen en las juntas de conciliación y arbitraje de cualquier persona que se encuentra dentro de un proceso judicial, administrativo o laboral, y como consecuencia de una disposición legal (AON, 2022).

2.4.1.2. Requisitos y formatos



Cada institución tiene sus propias políticas y requisitos para la emisión de una fianza, pero en términos generales encontrará los siguientes:

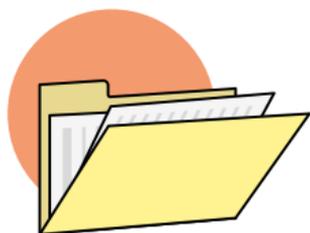
- Celebración de un “contrato-solicitud” con la institución para la expedición de fianzas.
- Firmar los cuestionarios respectivos en materia de prevención de lavado de dinero y autorización para verificar el buró de crédito.
- Documentos en donde se encuentra la obligación que se garantizará (Solicitud de Apoyo y Convenio firmada con el INADEM).
- Documentos generales (por ejemplo, identificación oficial, RFC, domicilio, estado civil).

Tratándose de personas morales de nacionalidad mexicana, se necesita la siguiente documentación para solicitar una fianza ante cualquier institución afianzadora:

- Escritura constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio que acredite su legal existencia.

- Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda.
- Comprobante de domicilio.
- Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del representante o representantes legales y la identificación personal de éstos.

Tratándose de personas morales de reciente constitución que no se encuentren inscritas en el Registro Público de Comercio, se requerirá un escrito legal que manifieste que se llevará a cabo la inscripción respectiva, cuyos datos proporcionará a la propia institución de fianzas (MAPFRE, 2022). Además de los siguientes documentos:



- Copia del documento fuente.
- Copia de la última declaración anual de impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- Estados financieros internos no mayores a 3 meses, elaborados en hoja membretada en original, firmados por el contador y

por el administrador único o director general, o por el presidente del consejo de administración. El contador debe incluir una copia de la cédula profesional. Además, se debe incluir la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy (somos) legalmente responsable (s) de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo, asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas".

- Copia de una identificación oficial con foto y firma del/los representantes/s legal/es de la empresa fiada.
- Currículum.
- Solicitud múltiple para celebrar contrato de fianza. (*)
- Cuestionario para personas morales. (*)
- Carta para realizar la consulta del buró de crédito. (*)
- Formatos de la afianzadora. (*)

Las instituciones, por obligación legal, deben tener debidamente garantizada la recuperación para el caso de que procedan al pago de una fianza; por lo que el fiado debe aportar las garantías necesarias para ello. Existen diferentes tipos de garantías y las instituciones pueden solicitarlas de acuerdo a sus políticas y análisis del caso en concreto. A continuación, se enlistan los diferentes tipos de garantías de recuperación señalados por la normativa correspondiente:

- Prenda.
- Carta de crédito de garantía o contingente de instituciones de crédito.
- Contrafianza de instituciones o de personas que cumplan con lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Fideicomisos de garantía.
- Hipoteca.
- Afectación en garantía de bienes inmuebles propiedad del contratante, fiado, obligado solidario o contrafiador.
- Fideicomisos de garantía sobre bienes inmuebles.
- Obligación solidaria.
- Fideicomisos de garantía sobre bienes muebles.
- Ratificación de firmas ante la CNSF, juez, notario o corredor público, manifestando la voluntad por parte del contratante, fiado u obligado solidario de afectar sus bienes inmuebles a favor de la institución, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones ante dicha institución en caso de incumplimiento de la obligación principal, materia del contrato de fianza (Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, 2021).

Realice la tarea 2. *Taller de educación financiera: seguros*

Realice la tarea 3. *Caso práctico de seguros*

TAREAS

Tarea 2. Taller de educación financiera: seguros

Tema. Unidad temática 2. Seguros

Esta tarea tiene como propósito que usted ponga en práctica los conocimientos de la unidad temática 2: seguros.

Instrucciones:

- a) Después de revisar la unidad temática, realizará un taller de educación financiera de una hora.
 - Para la realización de esta tarea se retoma la evaluación de medio término de los estudiantes al implementar talleres y cursos de educación financiera. También se retoma de otros cursos: Venta y negociación, así como Atención al socio y socia.
- b) Para cubrir correctamente la actividad, el estudiante realizará:
 - Una carta descriptiva del taller.
 - Materiales a utilizar.
 - Presentación visual.
 - Métodos de evaluación del curso con los participantes.
- c) Los criterios de evaluación son:
 1. La y el estudiante-aprendiz realizarán el encuadre del curso: Al presentarse ante el grupo, darán la bienvenida, agradecerán su asistencia y realizarán el registro de asistencia.
 2. A continuación, describirán las reglas del curso, objetivos y temario de éste.
 3. Emplearán para ello técnicas de integración grupal.
 4. Presentarán toda la gama de seguros disponibles, especificando los productos de la SOCAP donde se encuentran asignadas a sus prácticas.
 5. Describirán los beneficios de cada seguro.
 6. Describirán los requisitos para adquirir cada uno de los seguros.
- d) No olvide **escribir** en su tarea, su nombre y el de la institución a la que pertenece.
- e) **Guarde** su tarea 2. "Taller de educación financiera: seguros" como documento Word, con la siguiente nomenclatura: Tarea2_XX_YZ. Recuerde sustituir las XX por las dos primeras letras de su primer nombre, la Y por la inicial de su apellido paterno y la Z por la inicial de su apellido materno. Por ejemplo, si yo me llamo Francisco Villa García, debo guardar mi documento de la siguiente forma: Tarea2_FR_V_G.
- f) **Suba** su tarea 2 en su e-portafolio, que se encuentra en la plataforma educativa.
- g) Si tiene dudas, por favor, **plantéelas** a su docente o escríbalas en el Foro de Dudas, y éstas serán contestadas en las siguientes 24 horas hábiles.

Lista de cotejo. Tarea 2. *Taller de educación financiera: seguros* (valor 15 puntos)

Nombre de la o el estudiante-aprendiz:

Nombre de la o el docente:

Universidad tecnológica:

Cooperativa de ahorro y préstamo de procedencia:

Objetivo: realizar un taller de educación financiera de 1 hora.

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	Total
En este apartado se retoma la evaluación de medio término de los estudiantes al implementar talleres y cursos de educación financiera. También se retoma de otros cursos: Venta y negociación y Atención al socio y socia (2 puntos).			
La y el estudiante-aprendiz realizan el encuadre del curso al presentarse ante el grupo, dan la bienvenida, agradecen su asistencia y realizan el registro de asistencia (2 puntos).			
Describe las reglas del curso, objetivos y temario del curso (2 puntos).			
Emplea técnicas de integración grupal (2 puntos).			
Presenta toda la gama de seguros disponibles, especificando los productos de la SOCAP donde se encuentran asignadas sus prácticas (3 puntos).			
Describe los beneficios del seguro (2 puntos).			
Describe los requisitos para adquirir cada uno de los seguros (2 puntos).			
<i>Total:</i>			

ANEXO

Carta descriptiva del taller			
Datos generales			
Título de la sesión o clase:		Palabras clave:	
Objetivo de aprendizaje:			
Tiempo estimado de la sesión:	Materiales:		
Etapa	Descripción	Tiempo de la actividad	Materiales educativos
Inicio			
Desarrollo			
Cierre			

Tarea 3. Caso práctico de seguros

Tema. Unidad temática 2: Seguros

Esta tarea tiene como propósito que la y el estudiante-aprendiz analicen la diferencia entre los tipos de cobertura que ofrecen los seguros automotrices, presentando un cuadro comparativo y cotejando con tres empresas o instituciones este tipo de cobertura.

Instrucciones:

- a) Después de revisar la unidad temática, realizará el análisis de un caso.
- b) Para cubrir correctamente la actividad, la y el estudiante realizarán el análisis del siguiente caso:

Presentación

Emiliano Ríos pretende realizar la compra de un automóvil; sin embargo, en la agencia de autos le comentan que no es posible adquirirlo sin contratar al mismo tiempo un seguro que proteja la unidad al momento de entregárselo.

La vendedora de la agencia le ofreció el de la marca de autos, pero le comentó que, si él decide contratar en otro espacio, se le hará válido presentando su póliza de seguro.

En ese momento, Emiliano se siente muy confundido porque no sabe: ¿Qué es una póliza? ¿Cuál es el tipo de cobertura que puede tener un automóvil? ¿Qué empresa es más conveniente para contratar un seguro?

Emiliano es un microempresario que tiene tres sucursales de su negocio en diferentes ciudades; por lo tanto, para dar seguimiento a sus establecimientos viaja mucho por las carreteras nacionales. En el camino encuentra mucho transporte urbano (camiones, microbuses, etcétera).

Ahora bien, Emiliano acude con usted, porque sabe que es un asesor financiero cooperativo y conoce más de los temas que él no entiende. De esta manera, lo debe apoyar con lo siguiente:

- 1) Responder: ¿Qué es una póliza? ¿Cuál es el tipo de cobertura que puede tener un automóvil? ¿Qué empresa es más conveniente para contratar un seguro?
- 2) Preparar un cuadro comparativo de los tipos de cobertura que existen con la información relevante.
- 3) Realizar una investigación de 3 instituciones que ofrecen el seguro automotriz y decidir cuál es más conveniente para Emiliano Ríos, basándose en los requerimientos de su movilidad.

- c) Los criterios de evaluación son:
- Claridad de los conceptos.
 - Exposición de ideas centrales.
 - Uso del espacio, líneas y textos.
 - Énfasis y asociaciones.
 - Redacción, ortografía, puntuación y gramática.
- d) No olvide **escribir** en su tarea, su nombre y el de la institución a la que pertenece.
- e) **Guarde** su tarea 3. “Caso práctico de seguros”, como documento Word con la siguiente nomenclatura: Tarea3_XX_YZ. Recuerde sustituir las XX por las dos primeras letras de su primer nombre, la Y por la inicial de su apellido paterno y la Z por la inicial de su apellido materno. Por ejemplo, si yo me llamo Francisco Villa García, debo guardar mi documento de la siguiente forma: Tarea3_FR_V_G.
- f) **Suba** su tarea 3 en su e-portafolio, que se encuentra en la plataforma educativa.
- g) Si tiene dudas, por favor, **plantéelas** a su docente o escribálas en el Foro de Dudas, y éstas serán contestadas en las siguientes 24 horas hábiles.

Rúbrica. Tarea 3. Caso práctico de seguros (valor 25)

Nombre de la o el estudiante-aprendiz:

Nombre de la o el docente:

Universidad tecnológica:

Cooperativa de ahorro y préstamo de procedencia:

Objetivo: Analizar la diferencia entre los tipos de cobertura que ofrecen los seguros automotrices, presentando un cuadro comparativo y cotejando con tres empresas o instituciones este tipo de cobertura.

Aspecto a evaluar	Excelente (5)	Bueno (4)	Regular (3)	Deficiente (2)	Calificación
Claridad de los conceptos	Se usan adecuadamente palabras clave. Palabras e imágenes muestran con claridad sus asociaciones.	La composición permite destacar algunos conceptos e ideas centrales, pero no se asocian adecuadamente palabras e imágenes.	Las palabras e imágenes escasamente permiten apreciar los conceptos y sus asociaciones.	Las palabras e imágenes no permiten apreciar los conceptos y sus asociaciones.	
Exposición de ideas centrales	La composición evidencia todas las ideas centrales: características de los seguros de automóviles, tipos de cobertura y requisitos.	La composición evidencia algunas ideas centrales: características de los seguros de automóviles, tipos de cobertura y requisitos.	La composición es una evidencia incompleta en cuanto a: características de los seguros de automóviles, tipos de cobertura y requisitos.	No muestra la evidencia de ninguna de las ideas centrales: características de los seguros de automóviles, tipos de cobertura y requisitos.	

Uso del espacio, líneas y textos	El uso del espacio muestra equilibrio entre las imágenes, líneas y letras. La composición sugiere la estructura y el sentido de lo que se comunica.	La composición sugiere la estructura y el sentido de lo que se comunica, pero se aprecia poco orden en el espacio y algunos tamaños desproporcionados.	Uso poco provechoso del espacio y escasa utilización de las imágenes y líneas de asociación. La composición sugiere poca estructura y el sentido de lo que se comunica.	No se aprovecha el espacio. La composición no sugiere una estructura ni un sentido de lo que se comunica.	
Énfasis y asociaciones	El uso de los colores, imágenes y el tamaño de las letras permite identificar los conceptos destacables y sus relaciones.	Se usan pocos colores e imágenes, pero el tamaño de las letras y líneas permite identificar los conceptos destacables, sin mostrar adecuadamente sus relaciones.	Se usan pocos colores e imágenes. Se aprecian algunos conceptos sin mostrarse adecuadamente sus relaciones.	No se ha hecho énfasis para identificar los conceptos destacables y tampoco se visualizan sus relaciones.	
Redacción, ortografía, puntuación y gramática	No hay faltas de ortografía ni errores de puntuación, tipográficos o gramaticales.	Tres o menos faltas de ortografía, errores de puntuación, tipográficos o gramaticales.	Cuatro errores de ortografía, puntuación, tipografía o gramática.	Más de cuatro errores de ortografía, puntuación, tipografía o gramática.	
				<i>Total:</i>	

Para saber más...



Sitios Web

Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros [AMIS]. (09 de marzo de 2022). *Seguros*. <https://sitio.amis.com.mx/>

Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. (2015). *Ley Federal de Instituciones de Fianzas*. Diario Oficial de la Federación, 1-135.

Segurealo. (2022). *Cómo ser agente de seguros*. <https://segurealo.com/guias/como-ser-agente-de-seguros/>

Referencias



ACIERTO. (2022). *Qué perfiles suelen estar excluidos a la hora de contratar un seguro de vida*. <https://www.acierto.com/seguros-vida/dificil-contratar/>

Ahorra Seguros. (2020). *Requisitos para Contratar un Seguro de Auto*. <https://ahorraseguros.mx/seguros-de-autos/guias/requisitos-para-contratar-un-seguro-de-auto/>

AON. (2022). *Fianzas*. Consultores en Administración de Riesgos. <https://www.aon.com/mexico/productos-y-servicios/administracion-de-riesgo/fianzas.jsp>

-
- Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías. (2021). *¿Qué es una fianza?* http://www.amig.org.mx/2_faqs_fianzas.htm
- Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros [AMIS]. (2019). *Seguro Agropecuario*. <https://sitio.amis.com.mx/seguro-agropecuario/>
- AMIS. (2022). *Seguros*. <https://sitio.amis.com.mx/>
- Banxico. (2020). *Sistema de Información Económica*. <https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=inf&idioma=sp>
- BBVA. (s. f.). *Nómina BBVA para Empresas*. <https://www.bbva.mx/empresas/productos/cobros-y-pagos/nomina-para-empresas.html>
- Bensusán, G. (2014). *El seguro de desempleo en México: Opciones, características, ventajas y desventajas*. Naciones Unidas: Serie Macroeconomía del Desarrollo. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/36842>
- Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. (2015). *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*. Diario Oficial de la Federación, 1-135. https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LISF.pdf
- Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley General de Sociedades Cooperativas*. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Sociedades_Cooperativas.pdf
- CEDRSSA. (2020). *Instrumentos de cobertura de riesgo en el sector agropecuario*. http://www.cedrssa.gob.mx/post_n-instrumentos_de_cobertura-n_de_riesgo_en_el_sector_agropecuario.htm

- Coli, F. (2020). Cajero automático. *Economipedia*. <https://economipedia.com/definiciones/cajero-automatico.html>
- Díaz, E. (2006). *El seguro agropecuario en México: experiencias recientes*. México: CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/4985/S2006624_es.pdf
- DRAS. (2021). *Resultados del Sector Asegurador Mexicano*. [https://amasfac.info/boletines/anexos/ANALISIS%20Resultados%20SectorAseguradorMexicano%202020%20\(DRASolutions,Abril2021\)V5.pdf](https://amasfac.info/boletines/anexos/ANALISIS%20Resultados%20SectorAseguradorMexicano%202020%20(DRASolutions,Abril2021)V5.pdf)
- Fianzas Atlas. (2022). *¿Qué es una fianza?* <https://www.fianzasatlas.com.mx/contenido.php?id=32#:~:text=Es%20un%20contrato%20en%20virtud,de%20que%20aquella%20no%20cumpliere>
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (2021). *Aviso modificación reglas de operación programa social seguro de desempleo*. México: Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México. <https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/>
- Gómez, G. (2020). Análisis de los seguros del ramo de vida. *Visión general y funcionamiento*. http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/169633/1/TFG_ADE_GOMEZ_GENIS_JUL20.pdf
- Hernández, M., Lozano, C. y Vilar, J. L. (2013). El cálculo de la prima única de riesgo mediante la medida de riesgo transformada proporcional del tanto instantáneo. *Revista Atlántica de Economía*, 1-26. <https://ideas.repec.org/a/eac/articl/05-12.html>
- KAYUM. (2020). *¿Qué es un seguro de auto? Características, tipos y coberturas*. <https://kayum.mx/que-es-un-seguro-de-auto/>

-
- MAPFRE. (2022). Seguros. <https://www.mapfre.com.mx/particulares/>
- Mondragón, V. (10 de octubre de 2020). México, en la mira de desastres climáticos; está entre los 10 países más afectados. Excelsior. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/mexico-en-la-mira-de-desastres-climaticos-esta-entre-los-10-paises-mas-afectados/1410887>
- Prado, E. (09 de enero de 2018). ¿Qué documentos necesito para contratar la póliza? <https://www.rastreator.mx/seguros-de-auto/guias/que-documentos-necesito-para-contratar-la-poliza>
- Segurealo. (2022). Cómo ser agente de seguros. <https://segurealo.com/guias/como-ser-agente-de-seguros/>
- Superintendencia del Sistema Financiero. (2012). Los tipos de seguros y su funcionamiento. Boletín electrónico de educación financiera. https://www.ssf.gob.sv/descargas/educacion_financiera/tipos_de_seguros_agosto2012.pdf
- Tapia, A. J. (2006). Documentos de Trabajo del Departamento de Derecho Mercantil. Madrid: Universidad Complutense. https://eprints.ucm.es/id/eprint/5536/1/A._Tapia._Seguro_de_Vida.pdf



Carrera
Técnico Superior
Universitario en
**Asesor Financiero
Cooperativo**